

86987

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LAIAMA Y
CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO

02 DE OCTUBRE DE 2018

USD. \$ 5.867.953,02

02 DE OCTUBRE DE 2018



Calle Lordes N39-212 y Av. Gaspar de Villarroel
Telfs. 2921947 / 2267232 / 0967698183 - usuarios@notario35quito.com

Factura: 002-002-000089922



20181701035P05010

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701035P05010						
ACTO O CONTRATO:							
LICITACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, 11:34						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SOMMERFELD LACAMA ENRIQUE PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701623807	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO
Natural	MARTINEZ ZEDENO CECILIA EFATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703580561	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINCHA		QUITO		INAGUATO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		\$867553.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P05010**

2

3

4 **ESCRITURA DE: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

5

6 **OTORGADA POR:**

7 **ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA Y**

8 **CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO**

9

10 **CUANTÍA: USD \$ 5.867.953,02**

11 **DI: 2 COPIAS**

12

13 **P.R.R.**

14 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República

15 del Ecuador, hoy día, dos (02) de octubre del año dos mil

16 dieciocho (2018), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO

17 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito

18 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal

19 número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB

20 (13450-DNTH-NB) de once de diciembre del dos mil trece,

21 expedida por la señora Directora General del Consejo de la

22 Judicatura, comparecen con plena capacidad, libertad y

23 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el

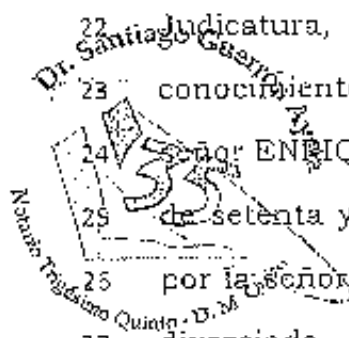
24 señor ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA, casado,

25 de setenta y dos años de edad, debidamente representado

26 por la señora MARIA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO,

27 divorciada, conforme consta en el poder que se adjunta

28 como documento habilitante, y su conyuge la señora

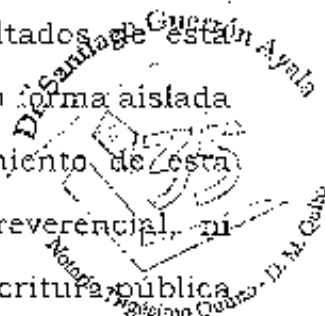


CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO**, casada, de
2 sesenta y cinco años de edad, de ocupación quehaceres
3 domesticos, por sus propios derechos. Los comparecientes
4 declaran ser mayores de edad, de estado civil casados, de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
6 Quito Distrito Metropolitano, en: Simón de Valenzuela N23-
7 743, Urbanización Altos del Valle, casa 61, teléfono: dos
8 ocho nueve ocho dos siete ocho (2898278), correo:
9 psl38@commonplace.com.ec, hábiles en derecho para
10 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy
11 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
12 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí agrego a esta escritura pública como
14 documentos habilitantes, y quienes al suscribir el
15 presente instrumento confieren su autorización expresa
16 para la verificación de su información y datos personales en
17 el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
18 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
19 Cedulación; cuyos documentos generados en línea, una vez
20 impresos se adjuntan como habilitantes. Advertidos los
21 comparecientes por mí el Notario sobre la gravedad del
22 juramento, las penas del perjurio, de su obligación de
23 declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta
24 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
25 y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
26 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
27 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública
28 el contenido de la minuta que convienen en celebrar

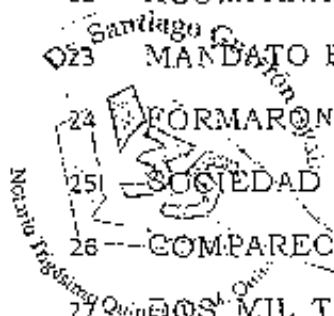


CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 contenidos en las siguientes estipulaciones: "SEÑOR
2 NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
3 SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LIQUIDACIÓN DE
4 SOCIEDAD CONYUGAL, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES
5 CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
6 COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
7 ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES EL SEÑOR
8 ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA,
9 DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARÍA
10 GABRIELA SOMMERFELD ROSERO, DE ESTADO CIVIL
11 DIVORCIADA, CONFORME CONSTA EN EL PODER QUE SE
12 ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, Y SU
13 CONYUGE SEÑORA CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO,
14 DE ESTADO CIVIL CASADA, ECUATORIANOS,
15 DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES
16 DE EDAD Y CAPACES PARA CONTRATAR. SEGUNDA.-
17 ANTECEDENTES.- LOS COMPARECIENTES
18 CONTRAJERON MATRIMONIO EN LA CIUDAD DE QUITO,
19 PROVINCIA DE PICHINCHA, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE
20 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CONFORME
21 CONSTA EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO QUE SE
22 ACOMPAÑA. EN VIRTUD DE SU MATRIMONIO, POR
23 MANDATO EXPRESO DE LA LEY, LOS COMPARECIENTES
24 FORMARON ENTRE ELLOS SOCIEDAD DE BIENES. LA
25 SOCIEDAD CONYUGAL MANTUVIERON LOS
26 COMPARECIENTES HASTA EL OCHO DE OCTUBRE DEL
27 DOS MIL TRECE, FECHA EN LA QUE EXPRESARON SU
28 DECISIÓN DE DISOLVERLA, ANTE EL DOCTOR GERMÁN



CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 FLOR CISNEROS, NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL
2 CANTÓN QUITO, COMO CONSTA EN EL ACTA NOTARIAL
3 DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
4 SOCIEDAD CONYUGAL, POR MUTUO CONSENTIMIENTO,
5 CONSERVANDO EL VÍNCULO MATRIMONIAL, INSCRITA EN
6 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
7 METROPOLITANO DE QUITO, EL DOCE DE NOVIEMBRE
8 DEL DOS MIL TRECE (Y ANOTADA AL MARGEN DE LA
9 RESPECTIVA ACTA DE MATRIMONIO, COMO SE
10 ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.

11 **TERCERA.- INVENTARIO DE BIENES:** CON ESTOS
12 ANTECEDENTES, LOS CÓNYUGES ENRIQUE PATRICIO
13 SOMMERFELD LALAMA Y CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ
14 ZEDEÑO, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LA
15 LEY, DE MUTUO ACUERDO HAN DETERMINADO EL
16 LISTADO DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, PARA
17 EFECTOS DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, POR LO QUE
18 DECLARAN QUE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD
19 CONYUGAL ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS SIGUIENTES
20 BIENES INMUEBLES, AUTOMOTORES, ACCIONES,
21 DERECHOS Y PARTICIPACIONES EN VARIAS COMPAÑÍAS:

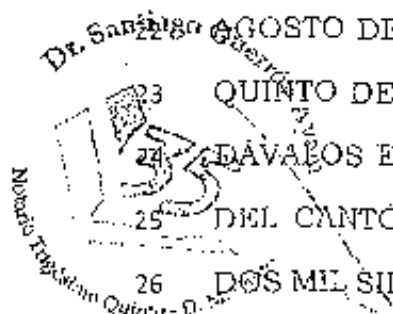
22 **UNO.- ACCIONES Y PARTICIPACIONES:** NOVENTA Y
23 NUEVE PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (99.98%)
24 DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA HOTEL I.B. BARRC S.A.
25 CON RUC NÚMERO UNO SIETE NUEVE DOS CERO OCHO
26 SEIS OCHO UNO SIETE CERO CERO UNO
27 (1792086817001) CUYO VALOR NOMINAL ALCANZA A
28 CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
1735
CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 MIL CIENTO VEINTE DÓLARES (\$4.399.120,00); NOVENTA
2 Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO
3 (99,99%) DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA RENTAS E
4 INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE CON RUC NÚMERO
5 UNO SIETE NUEVE UNO OCHO OCHO OCHO DOS SIETE
6 OCHO CERO CERO UNO (1791888278001), CUYO VALOR
7 NOMINAL ES DE CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE
8 DÓLARES (\$14.099,00). **DOS.- INMUEBLES:** LOTE DE
9 TERRENO NÚMERO SESENTA Y UNO (No. 61), Y LOS
10 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL SESENTA Y
11 TRES PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO POR
12 CIENTO POR CIENTO (63,245%) DEL LOTE DE TERRENO
13 NÚMERO SESENTA Y SEIS (NO.66) Y CONSTRUCCIONES
14 QUE SOBRE ÉSTOS SE LEVANTAN, UBICADOS EN LA
15 URBANIZACIÓN ALTOS DEL VALLE, CALLE SIMÓN DE
16 VALENZUELA S23-743, SECTOR MIRAVALLE, DISTRITO
17 METROPOLITANO DE QUITO, CUYOS ANTECEDENTES DE
18 DOMINIO SON: ADQUIRIDOS A LA SEÑORITA FATEN
19 ABDULHADI HADAD, POR MEDIO DE SU MANDATARIA,
20 DOCTORA MARTHA ESPERANZA GRANDA VEGA, MEDIANTE
21 ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA Y UNO DE
22 AGOSTO DEL DOS MIL SIETE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO
23 QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE
24 CLAVALES E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
25 DEL CANTÓN QUITO EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL
26 DOS MIL SIETE, CUYOS LINDEROS Y SUPERFICIE SON LOS
27 SIGUIENTES: LOTE NUMERO SESENTA Y UNO (No.61):
28 POR EL NORTE: EN VEINTE Y TRES METROS DIECIOCHO



07 25



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

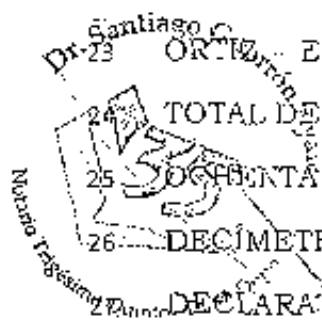
1 CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO CINCUENTA Y
2 NUEVE; POR EL SUR EN VEINTICINCO METROS CON EL
3 LOTE NÚMERO SESENTA Y SEIS; POR EL ESTE: EN
4 TREINTA Y SIETE METROS Y SESENTA Y TRES
5 CENTÍMETROS CON LA CALLE C (SUR-ESTE); POR EL
6 OESTE: EN TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y
7 SIETE CENTÍMETROS CON CALLE C (SUR-OESTE).-
8 SUPERFICIE: LA SUPERFICIE ES DE OCHOCIENTOS
9 NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS COMA SESENTA
10 Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (895,62M2).
11 DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LOTE DE TERRENO
12 NUMERO SESENTA Y SEIS (NO. 66).- LINDEROS Y
13 SUPERFICIE: POR EL NORTE: EN QUINCE METROS CON
14 SESENTA CENTÍMETROS Y DIEZ METROS CON DIEZ
15 CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO SESENTA Y SEIS
16 A; POR EL SUR: EN VEINTICINCO METROS CON EL LOTE
17 NÚMERO SESENTA Y UNO; POR EL ESTE: EN DIECIOCHO
18 METROS CINCO CENTÍMETROS CON CALLE C; POR EL
19 OESTE: EN ONCE METROS SEIS CENTÍMETROS CON LOTE
20 CINCUENTA Y NUEVE.- SUPERFICIE: SEISCIENTOS
21 CINCUENTA METROS CUADRADOS (659,00 M2),
22 AVALUADOS EN NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS
23 SESENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON
24 VEINTITRES CENTAVOS DE DOLAR (\$900.458,23),
25 DEPARTAMENTO A-401, ESTACIONAMIENTOS TRES (3) Y
26 CUATRO (4) Y BODEGA DOS (2), CUYOS ANTECEDENTES
27 DE DOMINIO SON: ADQUIRIDOS A LA COMPANIA
28 INMOBILIARIA INMOSOLAZUR C(A. LTDA. MEDIANTE

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL OCHO DE
2 NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE NOTARIO
3 VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE
4 ITURRALDE DÁVALOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE
5 LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE
6 DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE INMUEBLES UBICADOS
7 EN EL EDIFICIO VILLA ALTEA, TORRE A, URBANIZACIÓN
8 TENIS CLUB. CUYOS LINDEROS GENERALES Y
9 DIMENSIONES SON: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN
10 DE VEINTE METROS (20 M) CON LA CALLE JACINTO DE LA
11 CUEVA; POR EL SUR: EN UNA EXTENSIÓN DE VEINTE
12 METROS (20 M) CON EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS
13 TREINTA ACTUALMENTE EDIFICIO EXXON MOBIL DEL
14 ECUADOR; POR EL ESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SETENTA
15 Y UN METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS (71.22M) CON
16 LOTES NÚMEROS DOSCIENTOS VEINTICINCO, DOSCIENTOS
17 VEINTISÉIS Y DOSCIENTOS VEINTISIETE, ACTUAL Y
18 RESPECTIVAMENTE EN PARTES CON EL CONDOMINIO VOZ
19 ANDES, EDIFICIO YACA Y EDIFICIO BRASIL; Y, POR EL
20 OESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SESENTA Y SIETE METROS
21 (67 M) CON EL LOTE NÚMERO Y-DOS, ACTUAL Y
22 RESPECTIVAMENTE EN PARTES CON LOS CONDOMINIOS
23 ORTIZ, ENCALADA Y ESTRADA CASARES. LA SUPERFICIE
24 TOTAL DEL LOTE DE TERRENO ES LA DE MIL TRESCIENTOS
25 OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTE
26 DECÍMETROS CUADRADOS (1.382,20 M2). LA
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO
28 VILLA ALTEA FUE OTORGADA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL



CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DOS MIL DOCE ANTE NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
2 QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO E INSCRITA
3 EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL
4 PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. LINDEROS DEL
5 DEPARTAMENTO A-401 SON: POR EL NORTE EN TRES
6 COMA VEINTICUATRO METROS BALCÓN NÚMERO DOS
7 DEPARTAMENTO A-401, DIEZ COMA SESENTA Y UN
8 METROS VACÍO SOBRE ÁREA RECREATIVA ABIERTA
9 NÚMERO DOS, CIRCULACIÓN PEATONAL EXTERIOR
10 NÚMERO UNO, POR EL SUR DOS COMA DIECISEIS
11 METROS BALCÓN NÚMERO UNO DEPARTAMENTO A-401,
12 SEIS COMA VEINTITRES METROS ESCALERAS Y
13 ASENSOR COMUNAL Y CIRCULACIÓN PEATONAL
14 COMUNAL, CINCO COMA CUARENTA Y SEIS METROS
15 DEPARTAMENTO A-402 Y DUCTO DE INSTALACIONES,
16 POR EL ESTE DOCE COMA DIEZ METROS VACÍO SOBRE
17 PÉRGOLAS Y RAMPA DE ACCESO A SUBSUELO, POR EL
18 OESTE TRES METROS DEPARTAMENTO A-402, SIETE
19 COMA CINCUENTA Y CINCO METROS VACÍO SOBRE LOZA
20 INACCESIBLE, UNO COMA CINCUENTA Y CINCO METROS
21 BALCÓN NÚMERO DOS DEPARTAMENTO A-401,
22 SUPERIOR CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA SESENTA
23 METROS CUADRADOS TERRAZA DEPARTAMENTO A-401,
24 CIRCULACIÓN PEATONAL ACCESO A TERRAZA
25 ELEMENTO DE FACHADA, INFERIOR CIENTO CUARENTA
26 Y CUATRO COMA SESENTA METROS CUADRADOS
27 DEPARTAMENTO A-301 DEPARTAMENTO A-332
28 CIRCULACIÓN PEATONAL COMUNA, SUPERFICIE CIENTO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
25



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CUARENTA Y CUATRO COMA SESENTA METROS
2 CUADRADOS (144.66 M2), ALÍCUOTA PARCIAL TRES
3 COMA OCHO CUATRO CERO SIETE CINCO POR CIENTO
4 (3.84075%); BALCÓN NÚMERO UNO: POR EL NORTE DOS
5 COMA DIECISEIS METROS DEPARTAMENTO A-401, POR
6 EL SUR DOS COMA DIECISEIS METROS BALCÓN
7 DEPARTAMENTO A-404, POR EL ESTE DOS COMA DOCE
8 METROS VACÍO SOBRE CIRCULACIÓN PEATONAL
9 EXTERIOR NÚMERO DOS, POR EL OESTE DOS COMA
10 DOCE METROS ESCALERAS COMUNALES, SUPERIOR
11 CUATRO COMA CINCUENTA Y OCHO METROS
12 CUADRADOS TERRAZA ABIERTA DEPARTAMENTO A-401,
13 INFERIOR CUATRO COMA CINCUENTA Y OCHO METROS
14 CUADRADOS BALCÓN DEPARTAMENTO A-301,
15 SUPERFICIE CUATRO COMA CINCUENTA Y OCHO
16 METROS CUADRADOS (4,58 M2), ALÍCUOTA PARCIAL
17 CERO COMA UNO DOS UNO SEIS CINCO POR CIENTO
18 (0,12165%); BALCÓN, NÚMERO DOS: POR EL NORTE
19 TRES COMA VEINTICUATRO METROS VACÍO SOBRE ÁREA
20 RECREATIVA ABIERTA NÚMERO DOS, POR EL SUR TRES
21 COMA VEINTICUATRO METROS DEPARTAMENTO A-401,
22 POR EL ESTE UNO COMA CINCUENTA Y CINCO METROS
23 DEPARTAMENTO A-401, POR EL OESTE UNO COMA
24 CINCUENTA Y CINCO METROS VACÍO SOBRE ÁREA
25 RECREATIVA ABIERTA NÚMERO DOS, SUPERIOR CUATRO
26 COMA OCHENTA METROS CUADRADOS TERRAZA
27 ABIERTA DEPARTAMENTO A-401, INFERIOR CUATRO
28 COMA OCHENTA METROS CUADRADOS BALCÓN

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
12 M. U. Quito

CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DEPARTAMENTO A-302, SUPERFICIE CUATRO COMA
2 OCHENTA METROS CUADRADOS (4,80 M2), ALÍCUOTA
3 PARCIAL CERO COMA UNO DOS SIETE CUATRO NUEVE
4 POR CIENTO (0,12749%); CIRCULACIÓN PEATONAL: POR
5 EL NORTE CUATRO COMA TREINTA Y OCHO METROS
6 TERRAZA ABIERTA Y ELEMENTO DE FACHADA
7 DEPARTAMENTO A-401, POR EL SUR CUATRO COMA
8 TREINTA Y SEIS METROS ESCALERAS Y ASENSOR
9 COMUNAL, POR EL ESTE TRES COMA SETENTA Y DOS
10 METROS TERRAZA ABIERTA DEPARTAMENTO A-401, POR
11 EL OESTE TRES COMA SETENTA Y DOS METROS SALA
12 COMUNAL Y TERRAZA ABIERTA DEPARTAMENTO A-401,
13 SUPERIOR SIETE COMA NOVENTA Y SEIS METROS
14 CUADRADOS CUBIERTA CIRCULACIÓN PEATONAL
15 DEPARTAMENTO A-401, INFERIOR SIETE COMA NOVENTA
16 Y SEIS METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO A-401,
17 SUPERFICIE SIETE COMA NOVENTA Y SEIS METROS
18 CUADRADOS (7,96 M2), ALÍCUOTA PARCIAL CERO COMA
19 DOS UNO UNO UNO SEIS POR CIENTO (0,21116%);
20 ELEMENTO DE FACHADA: POR EL NORTE TRECE COMA
21 SETENTA Y TRES METROS TERRAZA ABIERTA
22 DEPARTAMENTO A-401, POR EL SUR TRECE COMA
23 SETENTA Y TRES METROS TERRAZA ABIERTA Y
24 CIRCULACIÓN PEATONAL DEPARTAMENTO A-401, POR EL
25 ESTE DOS COMA DIEZ METROS VACÍO SOBRE RAMPA DE
26 ACCESO A SUBSUELO, POR EL OESTE DOS COMA DIEZ
27 METROS VACÍO SOBRE TERRAZA INACCESIBLE
28 SUPERIOR VEINTIOCHO COMA OCHENTA Y SEIS METROS

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CUADRADOS CUBIERTA ELEMENTO DE FACHADA
2 DEPARTAMENTO A-401, INFERIOR VEINTIOCHO COMA
3 OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS
4 DEPARTAMENTO A-401, SUPERFICIE VEINTIOCHO COMA
5 OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (28,85 M2),
6 ALÍCUOTA PARCIAL CERO COMA SIETE SEIS SEIS DOS
7 NUEVE POR CIENTO (0,75629%); TERRAZA: POR EL
8 NORTE TRECE COMA OCHENTA METROS VACÍO SOBRE
9 ÁREA RECREATIVA NÚMERO DOS Y CIRCULACIÓN
10 PEATONAL EXTERIOR NÚMERO UNO, POR EL SUR TRECE
11 COMA OCHENTA METROS SALA COMUNAL DE
12 COPROPIETARIOS, CIRCULACIÓN PEATONAL
13 DEPARTAMENTO A-401 Y TERRAZA COMUNAL BLOQUE A,
14 POR EL ESTE DIECISEIS COMA TREINTA Y SEIS METROS
15 VACÍO SOBRE CIRCULACIÓN PEATONAL EXTERIOR
16 NÚMERO DOS, CUBIERTA LOBBY Y RAMPA DE ACCESO A
17 SUBSUELO, POR EL OESTE CUATRO COMA TREINTA
18 METROS ESCALERAS COMUNALES, TRES COMA SETENTA
19 Y DOS METROS CIRCULACIÓN PEATONAL
20 DEPARTAMENTO A-401, NUEVE COMA VEINTINUEVE
21 METROS VACÍO SOBRE TERRAZA INACCESIBLE Y ÁREA
22 RECREATIVA NÚMERO DOS, SUPERIOR CIENTO
23 DIECISIETE COMA NOVENTA METROS CUADRADOS
24 CIENTO ABIERTO, INFERIOR CIENTO DIECISIETE COMA
25 NOVENTA METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO A-401,
26 SUPERFICIE CIENTO DIECISIETE COMA NOVENTA
27 METROS CUADRADOS (117,90 M2), ALÍCUOTA PARCIAL
28 TRES COMA UNO TRES UNO CINCO SIETE POR CIENTO



es



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 (3,13157%); ALÍCUOTA TOTAL: OCHO COMA UNO NUEVE
2 OCHO NUEVE UNO POR CIENTO (8,19891%); CON UN
3 AVALÚO TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL
4 OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 08/100 DÓLARES
5 AMERICANOS (\$251.898,08); LOS LINDEROS DEL
6 ESTACIONAMIENTO NÚMERO TRES (3) SON: POR EL
7 NORTE CUATRO COMA OCHENTA METROS
8 ESTACIONAMIENTO UNO, POR EL SUR CUATRO COMA
9 OCHENTA METROS ESTACIONAMIENTO CINCO, POR EL
10 ESTE DOS COMA CINCUENTA Y SIETE METROS
11 ESTACIONAMIENTO CUATRO, POR EL OESTE DOS COMA
12 CINCUENTA Y SIETE METROS CIRCULACIÓN VEHICULAR,
13 SUPERIOR DOCE COMA TREINTA Y SEIS METROS
14 CUADRADOS DEPARTAMENTO B-101, INFERIOR DOCE
15 COMA TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS SUELO
16 NATURAL, SUPERFICIE DOCE COMA TREINTA Y TRES
17 METROS CUADRADOS (12,33 M2), ALÍCUOTA CERO COMA
18 TRES DOS OCHO TREINTA POR CIENTO (0,32830%); LOS
19 LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO (4)
20 SON: POR EL NORTE CINCO COMA DIECISEIS METROS
21 ESTACIONAMIENTO DOS, POR EL SUR CINCO COMA
22 DIECIOCHO METROS ESTACIONAMIENTO SEIS, POR EL
23 ESTE DOS COMA CINCUENTA Y SIETE METROS MURO DE
24 HORMIGÓN TALUD DE ESCAVACIÓN, POR EL OESTE DOS
25 COMA CINCUENTA Y SIETE METROS ESTACIONAMIENTO
26 TRES, SUPERIOR TRECE COMA TREINTA Y CUATRO
27 METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO B-101
28 CIRCULACIÓN EXTERIOR DOS, INFERIOR TRECE COMA

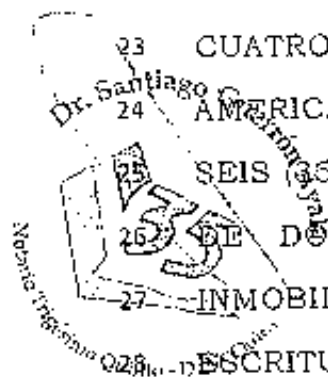


Jo es



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CUATRO METROS CUADRADOS SUELO NATURAL,
2 SUPERFICIE TRECE COMA TREINTA Y CUATRO METROS
3 CUADRADOS (13,34 M2), ALÍCUOTA CERO COMA TRES
4 CINCO CUATRO TRES TRES POR CIENTO (0,35433%),
5 ALÍCUOTA TOTAL DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES Y
6 CUATRO CERO COMA SEIS OCHO DOS SEIS TRES
7 (0,68263%) CON UN AVALÚO TOTAL DE CATORCE MIL
8 NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS 31/100 DÓLARES
9 (\$14.926,31); Y, LOS LINDEROS DE LA BODEGA NÚMERO
10 DOS (2) SON: POR EL NORTE TRES COMA TREINTA Y
11 CINCO METROS BODEGA UNO, POR EL SUR TRES COMA
12 TREINTA Y CINCO METROS BODEGA TRES Y CUATRO,
13 POR EL ESTE DOS COMA VEINTICINCO METROS
14 CIRCULACIÓN VEHICULAR, POR EL OESTE DOS COMA
15 VEINTICINCO METROS MURO DE HORMIGÓN, TALUD DE
16 ESCAVACIÓN, SUPERIOR SIETE COMA CINCUENTA Y
17 SIETE METROS CUADRADOS ÁREA RECREATIVA ABIERTA
18 NÚMERO UNO, INFERIOR SIETE COMA CINCUENTA Y
19 SIETE METROS CUADRADOS SUELO NATURAL,
20 SUPERFICIE SIETE COMA CINCUENTA Y SIETE METROS
21 CUADRADOS (7,57M2), ALÍCUOTA CERO COMA DOS CERO
22 UNO CERO SIETE POR CIENTO (0,20107%) AVALUADA EN
23 CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE 65/100 DÓLARES
24 AMERICANOS (\$4.309,65); ESTACIONAMIENTO TREINTA Y
25 SEIS (36) Y BODEGA ONCE (11), CUYOS ANTECEDENTES
26 DE DÓMINIO SON: ADQUIRIDOS A LA COMPAÑÍA
27 INMOBILIARIA INMOSOLAZUR CIA. LTDA. MEDIANTE
28 ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISEIS DE ABRIL



07 CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DEL DOS MIL QUINCE, ANTE NOTARIO QUINQUAGÉSIMO
2 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR EDUARDO
3 VILLAGÓMEZ VARGAS, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE
4 LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE MAYO
5 DEL DOS MIL QUINCE. LINDEROS DEL
6 ESTACIONAMIENTO TREINTA Y SEIS (36) SON: POR EL
7 NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE CINCO METROS (5,00M)
8 CON ESTACIONAMIENTO NÚMERO TREINTA Y SIETE (37);
9 POR EL SUR: EN UNA EXTENSIÓN DE CINCO METROS UN
10 CENTÍMETRO (5,01M) CON ESTACIONAMIENTO NÚMERO
11 TREINTA Y CINCO (35); POR EL ESTE: EN UNA EXTENSIÓN
12 DE DOS METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS (2,72 M)
13 CON CIRCULACIÓN VEHICULAR; POR EL OESTE: EN UNA
14 EXTENSIÓN DE DOS METROS SETENTA Y DOS
15 CENTÍMETROS (2,72M) CON MURO DE HORMIGÓN, TALUD
16 DE EXCAVACIÓN; PARTE SUPERIOR: EN UNA EXTENSIÓN
17 DE TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO
18 DECÍMETROS CUADRADOS (13,58M²) CON
19 DEPARTAMENTO A CIENTO DOS (A102); PARTE INFERIOR:
20 EN UNA EXTENSIÓN DE TRECE METROS CUADRADOS
21 CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS
22 (13,58M²) CON SUELO NATURAL. NIVEL MENOS UNO
23 PUNTO OCHENTA Y OCHO (N-1.88), CON UN ÁREA
24 CUBIERTA, DE TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA
25 Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (13,58M²), CON UNA
26 ALÍCUOTA PARCIAL DE CERO COMA TREINTA Y SEIS
27 CERO SIETE CERO (0.36073) Y CON UNA ALÍCUOTA TOTAL
28 DE CERO COMA TREINTA Y SEIS CERO SIETE CERO

Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
D.M. Quito

CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 {0,36070}. LA SUPERFICIE TOTAL Y APROXIMADA DEL
2 ESTACIONAMIENTO NUMERO TREINTA Y SEIS ES DE
3 TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO
4 DECÍMETROS CUADRADOS (13,58M²) AVALUADO EN
5 SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 07/100
6 DÓLARES AMERICANOS (\$7.887,07); LINDEROS DE LA
7 BODEGA ONCE (11), SON: POR EL NORTE: EN UNA
8 EXTENSIÓN DE CUATRO METROS DIECINUEVE
9 CENTÍMETROS (4,19M) CON ESTACIONAMIENTO NÚMERO
10 DIECINUEVE (19) Y PARTE DEL ESTACIONAMIENTO
11 NÚMERO VEINTE (20); POR EL SUR: EN UNA EXTENSIÓN
12 DE CINCO METROS UN CENTÍMETRO (5,01M) CON MURO
13 DE HORMIGÓN, TALUD DE EXCAVACIÓN; POR EL ESTE:
14 EN UNA EXTENSIÓN DE TRES METROS (3,00M) CON
15 BODEGA NÚMERO DOCE (12); POR EL OESTE: EN UNA
16 EXTENSIÓN DE UN METRO NOVENTA Y SIETE
17 CENTÍMETROS (1,97M) CON CIRCULACIÓN VEHICULAR;
18 PARTE SUPERIOR EN UNA EXTENSIÓN DE DOCE METROS
19 CUADRADOS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS
20 (12,17M²) CON ÁREA RECREATIVA ABIERTA NÚMERO
21 UNO (1); PARTE INFERIOR: EN UNA EXTENSIÓN DE DOCE
22 METROS CUADRADOS DIECISIETE DECÍMETROS
23 CUADRADOS (12,17M²) CON SUELO NATURAL. NIVEL
24 MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO (N-1.88), CON UN
25 ÁREA CUBIERTA DE DOCE METROS CUADRADOS
26 DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (12,17 M²), CON
27 UNA ALÍCUOTA PARCIAL DE CERO COMA TREINTA Y DOS
28 TRES DOS CINCO (0,32375), Y CON UNA ALÍCUOTA TOTAL



07 CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DE CERO COMA TREINTA Y DOS TRES DOS CINCO
2 (0,32325). LA SUPERFICIE TOTAL Y APROXIMADA DE LA
3 BODEGA ES DE DOCE METROS CUADRADOS DIECISIETE
4 DECÍMETROS CUADRADOS (12,17M²) AVALUADA EN SEIS
5 MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO 43/100 DÓLARES
6 AMERICANOS (\$6.928,43); LA TERCERA PARTE DE LOS
7 DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL LOTE DE TERRENO
8 NÚMERO DOS (2), DEL BARRIO LA VICTORIA, SITUADO EN
9 LA PARROQUIA EL QUINCHE CANTON QUITO, CUYOS
10 ANTECEDENTES DE DOMINIO SON: ADQUIRIDO AL
11 SEÑOR JOSÉ FELIX PARRA SALCEDO Y SEÑORA CLARA LUZ
12 HORTENCIA CHINACALLE SIGCHA, MEDIANTE ESCRITURA
13 PÚBLICA OTORGADA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL
14 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ANTE NOTARIO VIGÉSIMO
15 SÉPTIMO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR E INSCRITA EN
16 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL
17 DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
18 NUEVE. LOS LINDEROS SON: POR EL NORTE CON
19 SEGUNDO JAIRÓ FLORES EN 491,00 M RUMBO S 41°00'
20 E.- SUR: CON LOTE DE SEGUNDO JAIRÓ FLORES EN:
21 75,50 M. RUMBO N 41°15' W: CON TERRENOS DE LOS
22 HEREDEROS DE RUPERTO GORDÓN EN 315,00 M.
23 RUMBO N 41°15' W.- ESTE: CAMINO PÚBLICO EN 61,00
24 M. RUMBO S 46°00' W.- OESTE: CON TERRENOS DE LOS
25 HEREDEROS DE ANDRÉS OÑA EN SETENTA Y CINCO
26 METROS (75,00M). RUMBO N 46°00' E. SUPERFICIE DE
27 3,19 Has., AVALUADO EN CUATROCIENTOS TRECE MIL
28 QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 97/100 DÓLARES

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 AMERICANOS (\$413.391,97); LA TERCERA PARTE DE LOS
2 DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LA SUITE NO. W337 CON
3 SU PARQUEADERO NÚMERO AZ376 PLAYA AZUL EN EL
4 ESTADIO CASA BLANCA DE LIGA DEPORTIVA
5 UNIVERSITARIA DE QUITO, CUYOS ANTECEDENTES DE
6 DOMINIO SON: ADQUIRIDOS AL CLUB LIGA DEPORTIVA
7 UNIVERSITARIA DE QUITO MEDIANTE ESCRITURA
8 PÚBLICA OTORGADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL
9 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ANTE NOTARIO
10 VIGÉSIMO TERCERO, DOCTOR ROBERTO ARREGUI E
11 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
12 CANTÓN QUITO EL OCHO DE ENERO DE MIL
13 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. LOS LINDEROS
14 GENERALES SON: NORTE: CON PROPIEDAD MUNICIPAL;
15 SUR: POR UNA PARTE CON LA EMPRESA DE AGUA POTABLE
16 Y CON OTRA CON CALLE PÚBLICA; ESTE: CON LA AVENIDA
17 DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA Y CALLE SIN NOMBRE; Y,
18 OESTE: CON QUEBRADA EL COLEGIO; B) MEDIANTE
19 ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y NUEVE DE JULIO DE MIL
20 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA
21 NOTARIA DOCTORA ZOILA MEDINA DE BONILLA,
22 LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA
23 PROPIEDAD DE DIEZ DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, EL
24 CLUB DE LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO;
25 ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD DE LOS LO LOTES DE TERRENO
26 SIGNADOS CON LAS LETRAS "A"; B-UNO MÁS B-DOS Y "C"
27 EN SU ORDEN, SITUADOS EN EL BARRIO PONCEANO
28 NÚMERO DOS, DE LA PARROQUIA COTOCOLLAO, CANTÓN



07 es



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, COMPRENDIDOS
2 DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: LINDEROS DEL
3 LOTE "A": NORTE: EN VEINTE Y CUATRO METROS CON
4 QUEBRADA PONCEANO; SUR: TREINTA Y CUATRO METROS,
5 CON LA QUEBRADA PONCEANO; ESTE: CON PROPIEDAD
6 MUNICIPAL EN SESENTA Y CINCO METROS, IRREGULAR; Y,
7 OESTE: VÍA EN PROYECTO EN SESENTA Y CINCO METROS,
8 IRREGULAR, LA SUPERFICIE DE ESTE LOTE ES LA DE MIL
9 OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-
10 LINDEROS DEL LOTE B-UNO: NORTE: PROPIEDAD
11 MUNICIPAL EN CIENTO TREINTA Y CINCO METROS, SUR:
12 PROPIEDAD DE LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA EN
13 CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS; ESTE: QUEBRADA EL
14 COLEGIO EN SESENTA Y CINCO METROS, IRREGULAR; Y,
15 OESTE: QUEBRADA PONCEANO, EN SESENTA Y CINCO
16 METROS, IRREGULAR.- LA SUPERFICIE DE ESTE LOTE DE
17 TERRENO ES LA DE OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA
18 METROS CUADRADOS.- LINDEROS DEL LOTE B-DOS:
19 NORTE: CALLE B EN QUINCE METROS; SUR: EN VÉRTICE;
20 ESTE: CALLE EN PROYECTO CON CUARENTA Y TRES
21 METROS; Y, OESTE: QUEBRADA PONCEANO EN CINCUENTA
22 METROS, IRREGULAR.- LINDEROS DEL LOTE C: NORTE:
23 QUEBRADA EL COLEGIO, EN SESENTA METROS; SUR:
24 QUEBRADA EL COLEGIO EN SETENTA Y DOS METROS;
25 ESTE: PROPIEDAD PARTICULAR, EN CIENTO CINCUENTA
26 METROS, IRREGULAR; OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL DE
27 LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA, EN OCHENTA Y OCHO
28 METROS, IRREGULAR. - LA SUPERFICIE DE ESTE LOTE ES

Santiago Guerrón Ayala

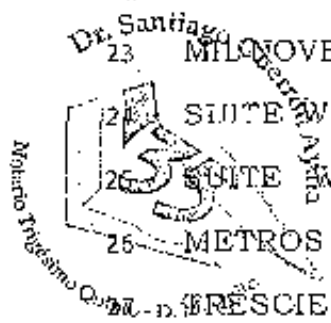
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

693



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 LA DE CINCO MIL CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS;
2 C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y CUATRO
3 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,
4 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MACHADO,
5 LEGALMENTE INSCRITA EL PRIMERO DE MARZO DEL
6 MISMO AÑO, EL CLUB DE LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA
7 ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD DE DOS PAJAS DE TERRENO,
8 QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, UBICADOS EN EL BARRIO
9 LA ESPERANZA, QUEBRADA EL COLEGIO, DE LA
10 PARROQUIA COTOCOLLAO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE
11 PICHINCHA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES
12 LINDEROS: NORTE: PROPIEDAD MUNICIPAL, QUEBRADA EL
13 COLEGIO; SUR: PROPIEDAD MUNICIPAL, QUEBRADA EL
14 COLEGIO; ESTE: PROPIEDAD DEL CLUB LIGA DEPORTIVA
15 UNIVERSITARIA; Y, OESTE: BARRIO LA ESPERANZA.- LA
16 SUPERFICIE DE ESTE LOTE DE TERRENO ES LA DE ONCE
17 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.-
18 ESTOS LOTES DE TERRENO FORMAN UN SOLO CUERPO, EN
19 DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUYENDO EL ESTADIO DE
20 LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA, DECLARADA EN
21 PROPIEDAD HORIZONTAL E INSCRITA EN EL REGISTRO DE
22 LA PROPIEDAD DE QUITO EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE
23 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; LOS LINDEROS DE LA
24 SUITE W TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE SON: NORTE:
25 SUITE W TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EN OCHO
26 METROS DIEZ CENTÍMETROS; SUR: SUITE W
27 TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO, EN OCHO METROS DIEZ
28 CENTÍMETROS; ESTE: ESPACIO LIBRE EN DOS METROS



CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CUARENTA CENTÍMETROS: OESTE: DEAMBULATORIO EN
2 DOS METROS CUARENTA CENTÍMETROS; ARRIBA:
3 CUBIERTA Y LOSA: ABAJO: SUITE LDU.- ALICUOTA: CERO
4 PUNTO CERO CUARENTA POR CIENTO.- SUPERFICIE
5 TOTAL Y APROXIMADA: DIECINUEVE METROS
6 CUADRADOS VEINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS.-
7 LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO AZ
8 TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS: NORTE: CIRCULACIÓN
9 EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS; SUR:
10 ACERO-MURO EN DOS METROS CINCUENTA
11 CENTÍMETROS: ESTE: PARQUEADERO AZ TRESCIENTOS
12 SETENTA Y CINCO EN DIEZ METROS; OESTE:
13 PARQUEADERO AZ TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EN
14 DIEZ METROS; ARRIBA: CIELO: ABAJO: SUELO.-
15 ALICUOTA: CERO PUNTO CERO CINCUENTA Y DOS POR
16 CIENTO.- SUPERFICIE TOTAL Y APROXIMADA:
17 VEINTICINCO METROS CUADRADOS, CON AVALÚO TOTAL
18 ES DE TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO
19 DOLARES AMERICANOS CON SETENTA Y OCHO
20 CENTAVOS DE DOLAR (\$30.375,78) **TRES.-**
21 AUTOMOTORES: LA SOCIEDAD CONYUGAL ES
22 PROPIETARIA DE LOS SIGUIENTES AUTOMOTORES:
23 AUTOMÓVIL MERCEDES BENZ S400, MODELO 2010,
24 PLACA PEH 8284, AVALUADO EN SETENTA MIL DÓLARES
25 AMERICANOS (\$70.000,00). AUTOMÓVIL FORD EDGE,
26 MODELO 2013, PLACA PCA 6719, AVALUADO EN
27 CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS
28 (\$40.000,00). **CUATRO.-** PASIVO DE LA SOCIEDAD

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
D.M. Quito
10 05



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CONYUGAL: EN CUANTO AL PASIVO ALCANZA A LA SUMA
2 TOTAL DE: TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE
3 MIL CIENTO VEINTITRES CON 48/100 DÓLARES
4 AMERICANOS {3'415.123,48}. **CUARTA.- PARTICIÓN Y**
5 **ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL: CUATRO PUNTO**
6 **UNO.-** LOS CÓNYUGES ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD
7 LALAMA Y SEÑORA CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ
8 ZEDEÑO RATIFICAN QUE ESTÁN DE ACUERDO CON EL
9 INVENTARIO DE BIENES QUE CONSTA EN LA CLÁUSULA
10 TERCERA Y SOBRE ESTA BASE CONVIENEN EN LIQUIDAR,
11 DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, EL PATRIMONIO DE LA
12 SOCIEDAD CONYUGAL DISUELTA EL OCHO DE OCTUBRE
13 DEL DOS MIL TRECE, QUE CONSTA EN EL ACTA
14 NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA
15 DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR MUTUO
16 CONSENTIMIENTO, CONSERVANDO EL VÍNCULO
17 MATRIMONIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA
18 PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
19 EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. **CUATRO**
20 **PUNTO DOS.-** SOBRE LA BASE DEL INVENTARIO DE
21 BIENES APROBADO, LOS CÓNYUGES COMPARECIENTES
22 CONVIENEN EN LA SIGUIENTE PARTICIÓN Y
23 ADJUDICACIÓN DE BIENES: **PRIMERO.- A LA SEÑORA**
24 **CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO SE LE ADJUDICA**
25 **LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:** LOTE DE
26 **TERRENO** NÚMERO SESENTA Y UNO (NO.61) Y LOS
27 **DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL SESENTA Y**
28 **TRES PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO POR**



01 CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CUENTO (63,245%) DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO
2 SESENTA Y SEIS (NO.66) Y CONSTRUCCIONES QUE
3 SOBRE ÉSTOS SE LEVANTAN, UBICADOS EN LA
4 URBANIZACIÓN ALTOS DEL VALLE, CALLE SIMÓN DE
5 VALENZUELA S23-743, SECTOR MIRAVALLE, DISTRITO
6 METROPOLITANO DE QUITO, PARROQUIA NAYÓN DEL
7 CANTÓN QUITO, ADQUIRIDA A LA SEÑORA PATEN
8 ABDULHADI HADAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA
9 CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL
10 SIETE, EN LA NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN
11 QUINTO ANTE EL NOTARIO DR. FELIPE ITURRALDE
12 DÁVALOS E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA
13 PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
14 EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE,
15 CUYOS LINDEROS, SUPERFICIES Y ALÍCUOTAS SE
16 DETALLAN EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE
17 DOCUMENTO, BIENES QUE ESTÁN AVALUADOS EN
18 NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO
19 DÓLARES AMERICANOS CON VEINTITRES CENTAVOS DE
20 DOLAR (\$900.465,23); DEPARTAMENTO A-401, BALCÓN
21 NÚMERO UNO, BALCÓN NÚMERO DOS, CIRCULACIÓN
22 PEATONAL, ELEMENTO DE FACHADA, TERRAZA, BODEGA
23 DOS, ESTACIONAMIENTOS TRES Y CUATRO, QUE
24 FORMAN PARTE DEL EDIFICIO VILLA ALTEA, UBICADO EN
25 LA URBANIZACIÓN TENIS CLUB, ADQUIRIDO A LA
26 COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOSOLAZUR CIA. LTDA.
27 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL
28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE

Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - E.M. Quito

CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DR. FELIPE ITURRALDE
2 DÁVALOS E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA
3 PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
4 EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, EL
5 DEPARTAMENTO A-401 ESTÁ AVALUADO EN
6 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS
7 NOVENTA Y OCHO 08/100 DÓLARES AMERICANOS
8 (\$251.898,08), LOS ESTACIONAMIENTOS NÚMEROS TRES
9 (3) Y CUATRO (4) ESTÁN AVALUADOS EN CATORCE MIL
10 NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS 31/100 DÓLARES
11 AMERICANOS (\$14.926,31) Y LA BODEGA DOS (2) ESTÁ
12 AVALUADA EN CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE 65/100
13 DÓLARES AMERICANOS (\$4.309,55) CUYOS LINDEROS,
14 SUPERFICIES Y ALÍCUOTAS SE DETALLAN EN LA
15 CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO; EL
16 ESTACIONAMIENTO TREINTA Y SEIS (36) AVALUADO EN
17 SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 07/100
18 DÓLARES AMERICANOS (\$7.887,07), LA BODEGA ONCE
19 (11) AVALUADA EN SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y
20 OCHO 43/100 DÓLARES AMERICANOS (\$6.928,43),
21 UBICADOS EN EL EDIFICIO VILLA ALTEA, URBANIZACIÓN
22 TENIS CLUB DE LA CIUDAD DE QUITO FUERON
23 ADQUIRIDOS A LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
24 INMO-SOLAZUR CIA. LTDA, MEDIANTE ESCRITURA
25 PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS
26 MIL QUINCE, ANTE EL NOTARIO QUINCUAGÉSIMO
27 NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DR.
28 EDUARDO VILLAGÓMEZ E INSCRITA EN EL REGISTRO DE



07 25



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 LA PROPIEDAD DEL MISMO DISTRITO EL QUINCE DE
2 MAYO DEL DOS MIL QUINCE, CUYOS LINDEROS,
3 SUPERFICIES Y ALÍCUOTAS SE DETALLAN EN LA
4 CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO. EN
5 CONSECUENCIA, A LA SEÑORA CECILIA BEATRIZ
6 MARTÍNEZ ZEDEÑO SE LE TENDRÁ COMO ÚNICA
7 PROPIETARIA DE LOS INMUEBLES ANTES SEÑALADOS.
8 AUTOMOTORES: A LA SEÑORA CECILIA BEATRIZ
9 MARTINEZ ZEDEÑO SE LE ADJUDICA EL SIGUIENTE
10 VEHICULO: FORD EDGE MODELO 2013 PLACA PCA 6719,
11 COLOR AZUL, AVALUADO EN CUARENTA MIL DÓLARES
12 AMERICANOS (\$40.000,00); POR LO TANTO, LA SEÑORA
13 CECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDEÑO SE LE TENDRÁ
14 COMO ÚNICA PROPIETARIA DEL VEHÍCULO ANTES
15 IDENTIFICADO SEGUNDO.- AL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO
16 SOMMERFELD LALAMA LE CORRESPONDERÁ LOS
17 SIGUIENTES BIENES: LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES Y
18 PARTICIPACIONES QUE LA SOCIEDAD CONYUGAL
19 MANTIENE, EN LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS: EL
20 NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y OCHO POR
21 CIENTO (99,98%) DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA HOTEL
22 LE PARC S.A. CON RUC NÚMERO 1792086817001 CON UN
23 VALOR NOMINAL DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS
24 NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE 000 000
25 DÓLARES AMERICANOS (\$4.399.120,00); EL NOVENTA Y
26 NUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99,99%)
27 DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA RENTAS
28 INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE CON RUC NÚMERO

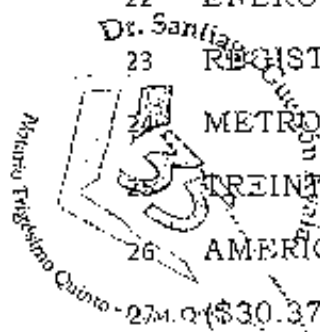
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
D.M. Quito

CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 1791888278001, POR EL VALOR NOMINAL DE CATORCE
2 MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES AMERICANOS
3 (\$14.099,00). POR LO TANTO, AL SEÑOR ENRIQUE
4 PATRICIO SOMMERFELD LALAMA SE LE TENDRÁ COMO
5 ÚNICO PROPIETARIO DE LAS ACCIONES EN LAS
6 COMPAÑÍAS ANTES DETERMINADAS RATIFICANDO QUE
7 LA SEÑORA CECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDEÑO CEDE
8 LAS ACCIONES AL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO
9 SOMMERFELD LALAMA. **AL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO**
10 **SOMMERFELD LALAMA SE LE ADJUDICARÁ LOS**
11 **SIGUIENTES DERECHOS Y ACCIONES, SOBRE LOS**
12 **INMUEBLES:** LA TERCERA PARTE DE LOS DERECHOS Y
13 ACCIONES SOBRE LA SUITE W TRESCIENTOS TREINTA Y
14 SIETE Y PARQUEADERO AZ TRESCIENTOS SETENTA Y
15 SEIS (PLAYA AZUL) EN EL ESTADIO CASA BLANCA DE
16 QUITO, ADQUIRIDOS AL CLUB LIGA DEPORTIVA
17 UNIVERSITARIA DE QUITO, MEDIANTE ESCRITURA
18 PÚBLICA CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL
19 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO
20 VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DR. ROBERTO
21 ARREGUI SOLANO E INSCRITA CON FECHA OCHO DE
22 ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN EL
23 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
24 METROPOLITANO DE QUITO, SU AVALÚO TOTAL ES DE
25 TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES
26 AMERICANOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR
27 (\$30.375,78) CUYOS LINDEROS, SUPERFICIES Y
28 ALÍCUOTAS SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA TERCERA

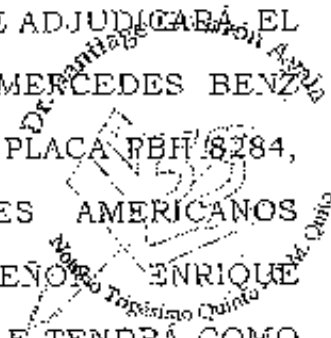


07 25



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DEL PRESENTE DOCUMENTO; LA TERCERA PARTE DE
2 LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL LOTE DE
3 TERRENO NÚMERO DOS, DEL BARRIO LA VICTORIA,
4 SITUADO EN LA PARROQUIA EL QUINCHE CANTON QUITO,
5 CUYO AVALÚO ES CUATROCIENTOS TRECE MIL
6 QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 97/100 DÓLARES
7 AMERICANOS (\$413.591.97), ADQUIRIDO CON OTROS
8 COPROPIETARIOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA
9 EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
10 NOVENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO
11 SÉPTIMO DR. FERNANDO POLO ELMIR E INSCRITA EN EL
12 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
13 METROPOLITANO DE QUITO EL DIECIOCHO DE ENERO
14 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CUYOS
15 LINDEROS, SUPERFICIES Y ALÍCUOTAS SE DETALLAN EN
16 LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO.
17 POR LO TANTO, AL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO
18 SOMMERFELD LALAMA SE LE TENDRÁ COMO ÚNICO
19 PROPIETARIO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE
20 PERTENECEN A LA SOCIEDAD CONYUGAL SOBRE LOS
21 INMUEBLES ANTES DESCRITOS. AL SEÑOR ENRIQUE
22 PATRICIO SOMMERFELD LALAMA SE LE ADJUDICARÁ EL
23 SIGUIENTE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL MERCEDES BENZ
24 S400, MODELO DOS MIL DIEZ (2010), PLACA RBH 8284,
25 AVALUADO EN SETENTA MIL DÓLARES AMERICANOS
26 (\$70.000.00); POR LO TANTO, EL SEÑOR ENRIQUE
27 PATRICIO SOMMERFELD LALAMA SE LE TENDRÁ COMO
28 ÚNICO PROPIETARIO DEL VEHÍCULO ANTES



CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 IDENTIFICADO. EL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO
2 SOMMERFELD LALAMA SERÁ EL ÚNICO TITULAR Y
3 BENEFICIARIO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA DE
4 TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS QUE MANTIENE LA
5 SOCIEDAD CONYUGAL. **QUINTA.- PASIVO:** EL PASIVO DE
6 LA SOCIEDAD CONYUGAL A ESTA FECHA ALCANZA LA
7 SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL
8 CIENTO VEINTITRES CON 48/00 DÓLARES AMERICANOS
9 (USD\$3'415.123,48), PASIVO QUE LO ASUME EN SU
10 TOTALIDAD EL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD
11 LALAMA. **SEXTA.- BIENES HEREDITARIOS:** LOS BIENES
12 MUEBLES E INMUEBLES Y LAS ACCIONES Y
13 PARTICIPACIONES EN LAS COMPAÑÍAS QUE SE
14 MENCIONAN A CONTINUACIÓN, QUE CORRESPONDEN A
15 LA SUCESIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS FABIÁN
16 SOMMERFELD MARTÍNEZ, CUYOS HEREDEROS SON SUS
17 PADRES ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA Y LA
18 SEÑORA CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO, COMO
19 SUS ASCENDIENTES DIRECTOS, CONFORME CONSTA EN
20 EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA, CELEBRADA EL
21 DIECISIETE (17) DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE (2014)
22 ANTE LA DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA EN LA
23 NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO SE
24 ADJUDICAN Y/O CEDEN POR MUTUO ACUERDO EN LA
25 SIGUIENTE FORMA: a) AL ECONOMISTA ENRIQUE
26 PATRICIO SOMMERFELD LALAMA EL CIENTO POR CIENTO
27 (100%) DE LAS PARTICIPACIONES QUE TENIA ANDRES
28 FABIÁN SOMMERFELD MARTINEZ EN AERO TICKETS &



07 CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 SERVICES EXPRESS AET&SE CIA. LTDA. CON RUC
2 NÚMERO 1792042577001, CON UN VALOR NOMINAL DE
3 OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS
4 (\$8.500,00), QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA (50%)
5 DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES EN DICHA
6 COMPAÑÍA; b) EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS
7 PARTICIPACIONES QUE TENIA ANDRES FABIAN
8 SOMMERFELD MARTINEZ EN LA COMPAÑÍA
9 INMOBILIARIA INMOZOLASUR CIA. LTDA. CON RUC
10 NÚMERO 1792281474001 CON UN VALOR NOMINAL DE
11 NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES
12 AMERICANOS (\$950,00) QUE CORRESPONDE AL NOVENTA
13 Y CINCO POR CIENTO (95%) DEL TOTAL DE LAS
14 PARTICIPACIONES EN DICHA COMPAÑÍA; c) EL CIENTO
15 POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES QUE TENIA
16 ANDRES FABIAN SOMMERFELD MARTINEZ EN LA
17 COMPAÑÍA HOTEL LE PARC S.A. CON RUC NÚMERO
18 1792086817001, CON UN VALOR NOMINAL DE
19 OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS
20 (\$880,00) QUE CORRESPONDE AL CERO PUNTO CERO
21 DOS POR CIENTO (0.02%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES
22 EN DICHA COMPAÑÍA. **SEPTIMA.- DECLARACION**
23 **EXPRESA:** LAS ADJUDICACIONES A FAVOR DE LOS
24 CONYUGUES SE DA EN PARTES IGUALES POR LO QUE NO
25 EXISTIRÁN NI SOBRANTES NI FALTANTES. **OCTAVA.-**
26 **TRANSFERENCIA DE BIENES:** EL SEÑOR ENRIQUE
27 PATRICIO SOMMERFELD LALAMA DEBIDAMENTE
28 REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA GABRIELA

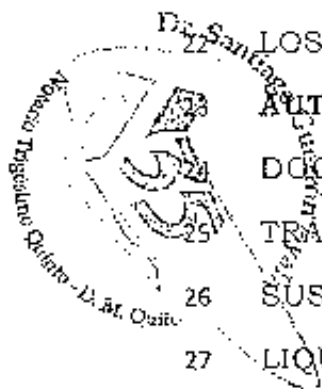


65



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 SOMMERFELD ROSERO Y LA SEÑORA CECILIA BEATRIZ
2 MARTÍNEZ ZEDEÑO RATIFICAN LA PRESENTE
3 LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL,
4 QUE REALIZAN DE MUTUO ACUERDO Y ACEPTAN LAS
5 ADJUDICACIONES REALIZADAS EN ESTA ESCRITURA
6 PÚBLICA, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, SIN
7 TENER NADA QUE RECLAMARSE EN EL FUTURO.
8 **NOVENA.- GASTOS:** LOS GASTOS, IMPUESTOS Y
9 HONORARIOS PROFESIONALES QUE DEMANDEN LA
10 CELEBRACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE
11 ESCRITURA CORREN POR CUENTA DEL SEÑOR ENRIQUE
12 PATRICIO SOMMERFELD LALAMA. LOS GASTOS,
13 IMPUESTOS U OTRO QUE DEMANDEN LOS ACTIVOS DE
14 CADA PARTE A PARTIR DE LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN
15 DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, CORRESPONDEN
16 EXCLUSIVAMENTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO LOS
17 BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA. **DECIMA.-**
18 **CONTROVERSIAS:** LAS DIFERENCIAS RELACIONADAS
19 CON LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA,
20 SU EJECUCIÓN, O INTERPRETACIÓN SERÁN RESUELTAS
21 DIRECTAMENTE POR LOS COMPARECIENTES O, ANTE
22 LOS JUECES COMPETENTES. **DÉCIMA PRIMERA.-**
23 **AUTORIZACIÓN:** LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN A LA
24 DOCTORA HAYDEE ALVARADO PARA QUE REALICE LOS
25 TRÁMITES PERTINENTES, NECESARIOS PARA LA
26 SUSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE
27 LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, ELABORADA
28 POR MUTUO ACUERDO." Hasta aquí la minuta, que queda

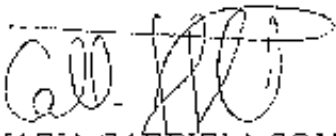


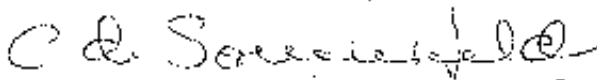
CS



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
2 firmada por la Doctora Haydee Alvarado Aillon, con
3 matrícula profesional número mil quinientos noventa y tres
4 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración
5 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
6 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
7 mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en
8 la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad
9 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
10 escritura, de todo lo cual doy fe.-

11 
12
13 MARIA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO
14 C.C. No. 0501155527

15
16 
17 CECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDEÑO
18 C.C. No. 170358966-1

19
20
21
22
23 
24 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
25 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Página en blanco

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501155527

Nombre(s) del ciudadano: SOMMERFELD ROSERO LARREA GABRIELA

Condición de ciudadanía: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR, GUAYAS, PROVINCIA SANTA PRISCILA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

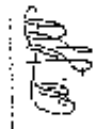
Cónyuge: No Registrada

Nombre(s) del padre: SOMMERFELD ENRIQUE

Nombre(s) de la madre: ROSERO GLAFIA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

El presente certificado es válido en todo el territorio nacional y tiene la misma fuerza de ley que el original. Se expide en QUITO, D.F., el 17 de mayo de 2017.



0501155527

150115011501

Ing. Jorge Fajardo
Director General de Registro Civil, Identificación y Familia



Este documento es válido en todo el territorio nacional y tiene la misma fuerza de ley que el original. Se expide en QUITO, D.F., el 17 de mayo de 2017.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 0501155527

Nombre: SOMMERFELD ROSERO LARREA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Discapacidad: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

2. La información referencial de discapacidad se considera de carácter confidencial y no debe ser divulgada. El presente certificado es válido en todo el territorio nacional y tiene la misma fuerza de ley que el original.

Información adicional referencial de discapacidad: No registra discapacidad. Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017.



0501155527

150115011501



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Ref: 11-713389551

4 months: 100%
1 year: 90%
2 years: 80%
3 years: 70%
4 years: 60%
5 years: 50%
6 years: 40%
7 years: 30%
8 years: 20%
9 years: 10%
10 years: 0%

Preparation of the test solution: 1.0 g of the sample is dissolved in 100 ml of water. The solution is then filtered and the filtrate is used for the test.

LA FESSIONE, NO REGISTRATA DISCAPACIDAD

$$S(\omega) = \frac{1}{\sqrt{2\pi}} \int_{-\infty}^{\infty} s(t) e^{-j\omega t} dt$$

Información reservada a la Administración de Correos y Telecomunicaciones de Chile



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Último número de identificación: 1707592607

Nome: Nome do(a) aluno(a)

0x44241111: update.pl.03

Lugar de nacimiento: ESCUELA DE INGENIERIA DE CARBOQUIN.

Faixa de nascimento: 30 DE JULHO DE 1953

Nutrition and Health

5277:0205

המחיר: 2400 ₪

Position: Queen, England

Estudo Civil: CASAC

Canyo, J. SCIENCE AND LITERATURE PATRICK

For more information, visit www.fishbase.org.

UNION & PHILANTHROPY

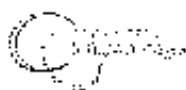
Keimbrunnen der in ungedr. Zeile 14 und 15:

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

[illegible]

© 2007 The Authors
Journal compilation © 2007 Blackwell Publishing Ltd

1. *Journal of the American Medical Association*, 2000; 284: 2669-2674.



Factura: 002-002-000068923



20181701035C10098

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C10098

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS, CERTIFICADOS DE VOTACIÓN Y PODER ESPECIAL y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:34)

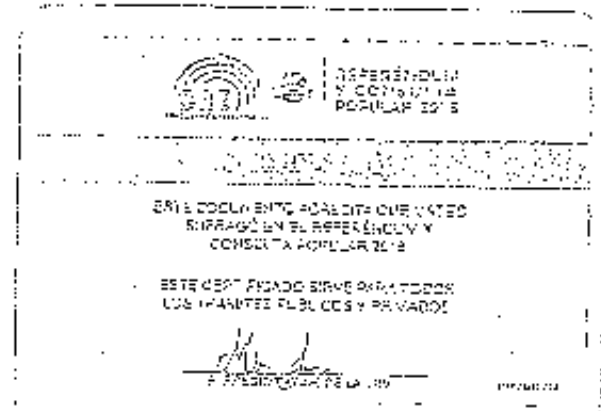
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701035C10098

RAZÓN: De conformidad a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 20 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA, de la página web y/o soporte electrónico, www.registrodelapropiedad.quito.gob.ec / www.quito.gob.ec el día de hoy 2 DE OCTUBRE DEL 2018, a las 17:34, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el Libro de Certificaciones. CERTIFICADOS DE GRAVAMEN, PAGOS DE IMPUESTO DE TRANSFERENCIA, CEDULAS CATASTRALES La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:34).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dr. Santiago Guerrero Ayala
Nolano Trujillo Quinto • D. M. Quinto

Dr. Santiago Guerra Ajala

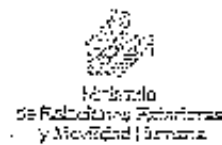
Notário Público Quirino - D. M. Quirino

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Señor Francisco Gallo - D. M. Quito



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

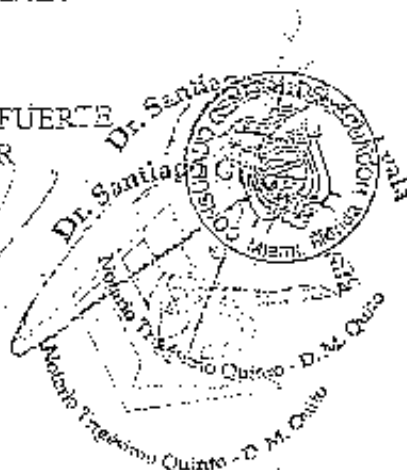
PODER ESPECIAL N° 979 / 2018

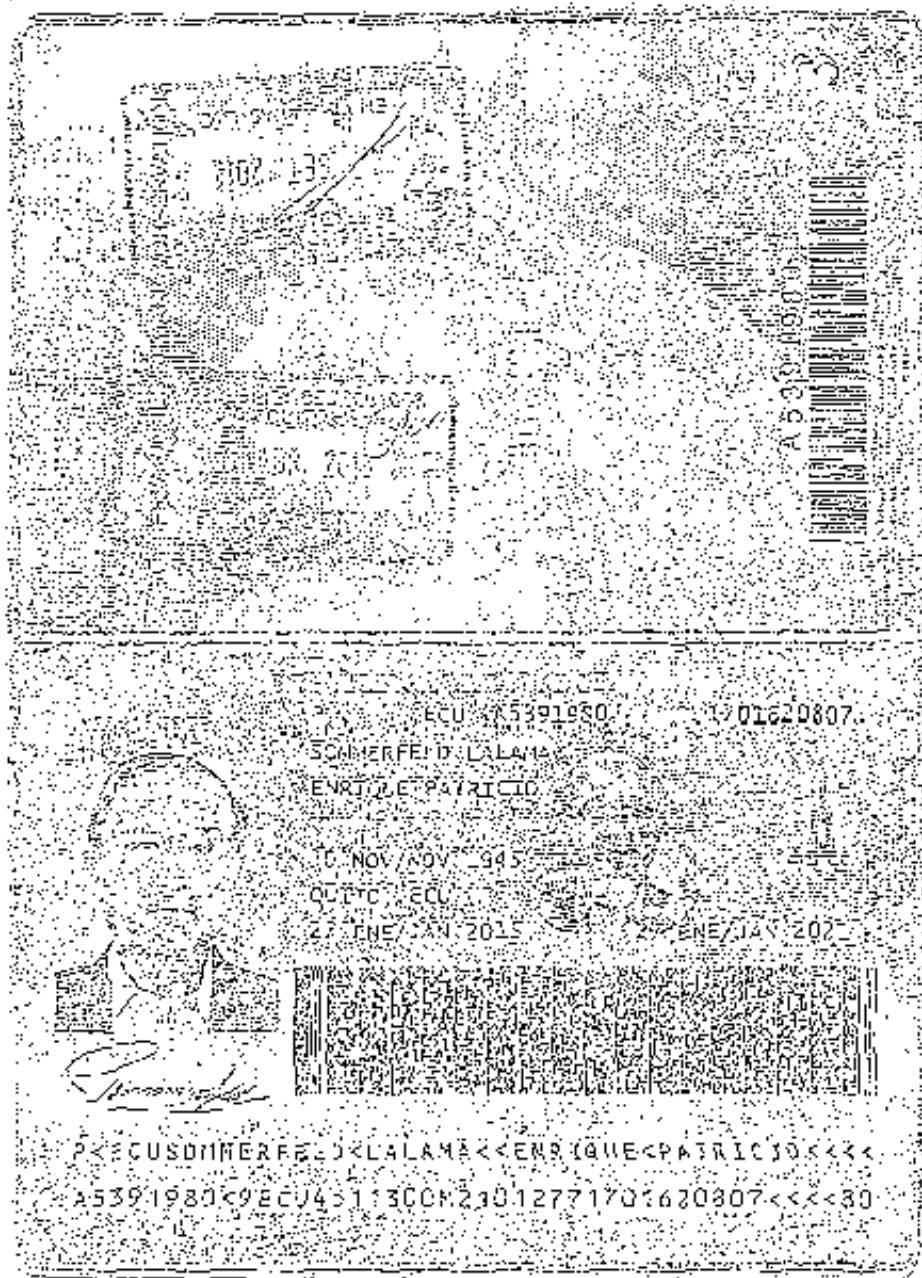
Tomo 2 . Página 979

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de mayo de 2018, ante mí, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil: casado con Cédula de ciudadanía número 1701620807, igualmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0501155527, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Señor Cónsul: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Como Mandante comparece el señor Enrique Patricio Sommerfeld Lalama, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, portador del Pasaporte ecuatoriano número uno siete cero uno seis dos cero ocho guión siete (170162080-7), de estado civil: casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien el adelante se le podrá denominar simplemente MANDANTE. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- E compareciente señor Enrique Patricio Sommerfeld Lalama, portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero uno seis dos cero ocho guión siete (170162080-7) otorga poder especial, amplio y suficiente, conforme en derecho se requiere a favor de su hija la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno uno cinco cinco cinco dos guión siete (050115552-7), a fin de que la Mandataria ejecute a nombre y representación del Mandante con pleno valor legal sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna la siguiente facultad o atribución: UNO.- Suscriba ante un Notario Público de la ciudad de Quito, la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal conformada con la señora Cecilia Beatriz Martínez Zedeño, así como los demás escritos, peticiones, formularios, necesarios para legalizar dicha escritura. DOS.- En general, la mandataria está facultada para realizar todos los trámites o gestiones que, conforme a la ley ecuatoriana se requieran para cumplir el objeto de este poder, inclusive para actuar a nombre del Mandante ante cualquier institución pública o privada, como bancos, Notarías, SRI y, en general, ante cualquier institución, organismo, compañía o personas naturales que se requiera para cumplir con el objeto de este poder TERCERA. DURACIÓN.- E presenta poder se estipula válido hasta la suscripción de la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal conformada con la señora Cecilia Beatriz Martínez Zedeño ante un Notario Público de la ciudad de Quito".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(los, a la, o, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) el día conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR



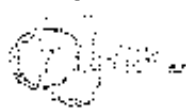


En uso de la facultad concedida por el numeral 5.º de la Ley Notarial, doy fe que los fotocópies que anteceden a esta fe, guardan conformidad con el documento que me fue presentado.

Dr. Santiago Guzmán Ayala,
Notario Público en Guatemala, D.M. de la

Dr. Santiago Guzmán Ayala,
Notario Público en Guatemala, D.M. de la

6 2 SEP 2018



Factura: 002-002-000065372



20181701035C07575

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C07575

RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a(l)os) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA Y PODER y que me fue exhibido en 48 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 48 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE JULIO DEL 2018, (9:24).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CECILIA BEA 170358966-1

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MARTINEZ ZEDENO
CECILIA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
BAJA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-20
REGISTRADORA REGISTRARNA
VOTO MÚLTIPLE
ECUADOR EN CASO DO
ENRIQUE PATRICK O
SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

MARTINEZ BALDINO V414334442

APellidos y Nombres del Padre
MARTINEZ BALDINO
APellidos y Nombres de la Madre
CECILIA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-01

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

022 022-176 170358966-1

MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEA R2

APellidos y Nombres
MARTINEZ ZEDENO
CECILIA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
BAJA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-20
REGISTRADORA REGISTRARNA
VOTO MÚLTIPLE
ECUADOR EN CASO DO
ENRIQUE PATRICK O
SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted
CUENTAS EN EL VOTERANDO Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUSICO Y PRIVADOS

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. V. Quito



02 OCT 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ANTONES VILCA
DN: cn=ANTON VILCA
c=EC, o=REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
e=anton.vilca@registrodepropiedad.gov.ec

Número de Trámite: 279151
Número de Petición: 288483
Fecha de Petición: 29 de Agosto de 2013 a las 13:16
Número de Certificado: 365062
Fecha emisión: 5 de Septiembre de 2013 a las 11:58

Referencias: 29/10/2007-PD-4:182/32552-75521r eadins)

Tagetas: 100002-0760

Mátricas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 1° de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD/10-2013-012, de veintiseis de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y Títulos entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO número SESENTA Y UNO, ubicado en la Urbanización Altos del Valle de la parroquia NAYÓN de este Cantón. Con matrícula número NAYÓN/0000252.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA y CECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDÑO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora FATEN ABDULHADI HADAD, soltera, representada por la señora Martha Esperanza Orta Vega, en su calidad de mandatara según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Felipe Lluvalde Dávalos, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE - ANTECEDENTES.- Copiados textualmente de la escritura: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública de fecha veintiseis de marzo del año dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO el once de junio del año dos mil cuatro la señora FATEN ABDULHADI HADAD adquirió al BANCO DEL PICHINCHA COMPAÑIA ANÓNIMA, mediante cesión irrevocable, los derechos fiduciarios que el referido Banco tenía en el FIDEICOMISO NUEVO) y que recaían única y exclusivamente sobre el lote de terreno número sesenta y uno (No. 61) y los derechos y acciones equivalentes al sesenta y tres punto dos cuarenta y cinco (63.245%) por ciento fincados en el lote de terreno número sesenta y seis (No. 66) y que le otorgaron la facultad de exigir la restitución de los inmuebles señalados ubicados en la Urbanización Altos del Valle, parroquia Nayón, cantón Quito, provincia de Pichincha. DOS) La señora FATEN ABDULHADI HADAD, en la escritura referido en el numeral anterior, en virtud de la cesión realizada, solicitó a la liquidaria la restitución del inmueble consistente en lote de terreno número SESENTA Y UNO (No. 61) y los derechos y acciones equivalentes al sesenta y tres punto dos cuarenta y cinco (63.245%) fincados en el lote de terreno número SESENTA Y SEIS (No. 66), ubicados en la urbanización Altos del Valle, parroquia Nayón, cantón Quito, provincia de Pichincha, en ejercicio del derecho que adquirió derivado de la antes mencionada cesión de derechos. TRES) Mediante escritura pública de fecha trece de septiembre del año dos mil dos, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el diez de octubre del dos mil dos, la compañía PROINCO SOCIEDAD FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, constituyó el fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO NUEVO, al cual transfirió la propiedad de los inmuebles señalados en el mismo contrato, designándose así mismo como único beneficiario. CUATRO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Moguín, el veinticuatro de septiembre de dos mil dos, inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO el diecisiete de diciembre de dos mil dos, la compañía PROINCO SOCIEDAD FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, cedió a favor del Banco del Pichincha, Compañía Anónima, el cien por ciento (100%) de los derechos inherentes y derivados de su calidad de Beneficiario y Constituyente del FIDEICOMISO NUEVO. CINCO) El inmueble consistente en el Lote de Terreno número sesenta y uno (61) se encuentra hipotecado a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima, sin embargo en esta misma acto se cancela la hipoteca que pesa sobre dicho bien.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.-

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tercero del Cantón Quito



Página 2

b) Se afirma que la presente certificación se la ha conferido luego de revisar el contenido de los nombres, áreas, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

c) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación.

d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier fallo o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am,

Responsable: IFVO

Revoca en: RFDU

Documento firmado electrónicamente

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerra Espín

Abogado Titular del Registro - D.M. Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Dictado y firmado por ANDRÉS VILCLO
CORONADO ARIZA
Diciembre 2018, 08:55:11 PM - 14:00
Límite: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 218947
Número de Petición: 298263
Fecha de Petición: 29 de Agosto de 2018 a las 13:15
Número de Certificado: 355066
Fecha emisión: 5 de Septiembre de 2018 a las 11:58

Referencias: 03/12/2013-PC-ED0791-355066-920171

Tarjetas: T000053-4836

Matrículas: 0

El infrascripto Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMD-2018-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICÓ:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

DEPARTAMENTO A 401 alícuota parcial 3,84075%; Balcón No. 1 departamento A 401, alícuota parcial 0,12165%; Balcón No. 2 departamento A 401, alícuota parcial 0,12749%; Circulación Peatonal departamento A 401, alícuota parcial 0,21116%; Elementos de Fachada departamento A CUATROCIENTOS UNO, alícuota parcial 0,765329%; Terraza departamento A CUATROCIENTOS UNO, alícuota parcial 3,13167%; alícuota total 8,19691%; BODEGA 2 alícuota parcial y total 2,20107%; Estacionamiento TRES alícuota parcial 0,32830%; Estacionamiento CUATRO alícuota parcial 0,35433%; ALÍCUOTA TOTAL: 0,88759%; que forman parte del "EDIFICIO VILLA ALTEA", situado en la Parroquia Chuaclacruz de este Cantón, MATRÍCULAS ASIGNADAS CHAUPC067997, CHAUPC067998.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA y CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDERO.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES.

Mediante COPIA a la COMPAÑIA INMOBILIARIA INVOSOLAZUR CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada el OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario VIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Felipe Bartolomé Cevallos, inscrita el TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE - ANTECEDENTES. Habiendo sido adquirida de la siguiente manera: UNA PARTE La CASA NÚMERO UNO: Por compra a la Fundación De Interés Privado Solay, según la escritura otorgada el VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el cuatro de marzo del dos mil once. OTRA PARTE La CASA NÚMERO DOS: Por compra a la señora CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDERO, divorciada, según escritura otorgada el VEINTÉ Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cuatro de marzo del dos mil once - OTRA PARTE La CASA NÚMERO TRES: Por compra a la señora YOLANDA MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ ZEDERO divorciada, según escritura otorgada el VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cuatro de marzo del dos mil once.- Y OTRA PARTE La CASA NÚMERO CUATRO: por compra a la señora LAURA MAGDALENA SEVILLA BARONA, viuda, según escritura otorgada el veinte y ocho de febrero del dos mil once, ante el notario doctor Roberto Salgado, inscrita el cuatro de marzo del dos mil once.- La DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL según escritura celebrada el trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.- La Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal según escritura celebrada el veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Y REVOCATORIA DE LA DECLARATORIA Y MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, según escritura pública otorgada el TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado inscrita el uno de diciembre del dos mil once (Rep. 75/87).- En el cual se consiguio a: Edificio Villa Alta, según consta en la Declaratoria de propiedad horizontal, según escritura pública otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. Repertorio 24561.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTA HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.-

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercero del Cantón Quito - D. M. Quito



n) Se declara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y bases de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

9) En virtud de que los datos registrados del sistema son susceptibles de actualización, modificación o supresión, nos dirigimos a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Bienes Públicos y Ley de Registro, e interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad e a sus funcionarios para su corrección y actualización.

El presente certificado tiene una validez de 50 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Reversible IFIC

Revision: 3524

For more information, contact electronicam@nsls.gov

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

14

Dr. Santiago Guerrero, Ejeda
Nolberto Trigueros Quintan - O.M. Quinto



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ANTONIO GARCIA
GARCIA, DN: cn=ANTONIO GARCIA,
c=EC, o=REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Número de Trámite: 278962

Número de Petición: 298279

Fecha de Petición: 29 de Agosto de 2018 a las 13:15

Número de Certificación: 366895

Fecha emisión: 6 de Septiembre de 2018 a las 11:45

Referencia: 15/05/2015-PRO-151575-173031-44220-

El inscrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMD-2013-012, de 28 de febrero del 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad. CERTIFICÓ:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La Sedes 11, alícuota parcial y total 0.32325%; con matrícula número CHAUP007930, Estacionamiento 36 alícuota parcial y total 0.36070%, del "EDIFICIO VILLA ALTEA", construido en el inmueble, situado en la Parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón con matrícula número CHALP007931.-

2.- PROPIETARIO(S):

ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA, casado con la señora CECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDENO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOSOLAZUR CIA LTDA., legalmente representada por la señora María Lorena Gómez Gómez, en calidad de Gerente y, debidamente autorizada por la Junta General, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINCUAGÉSIMA NOVENA de cantón Quito, Doctor Eduardo Villagomez Vargas. INSCRITA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

ANTECEDENTES .-

La COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOSOLAZUR CIA. LTDA. es propietaria del "EDIFICIO VILLA ALTEA", situado en la Parroquia Chaupicruz de este Cantón. Habiendo adquirido la COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOSOLAZUR CIA. LTDA. UNA PARTE LA CASA NÚMERO UNO: Por compra a la Fundación De Interés Privado Solay, según la escritura otorgada el VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el catorce de marzo del dos mil once. Antecedentes.- La Fundación De Interés Privado Solay, adquirida por compra a los señores Jorge Esteban Muñoz Marino divorcado, Santiago Rafael Muñoz Marino soltero representado por el señor Jorge Muñoz en calidad de apoderado especial, según documento que se inscribe como copia, Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño casado, y, Alexandra María Luz Morúa Zaldumbide, casada, según escritura otorgada el diez de febrero del dos mil nueve, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivia Cueva, inscrita al dieciséis de abril del dos mil nueve.- OTRA PARTE LA CASA NÚMERO DOS: Por compra a la señora CECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDENO, divorciada, según escritura otorgada el VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita a veinte y cuatro de marzo del dos mil once.- Antecedentes.- Cecilia Beatriz Martínez Zedeno, divorciada, adquirió la Casa de vivienda número dos en el Conjunto Habitacional Muñoz Marino, le corresponde una cuota de derechos de copropiedad equivalentes a: alícuota: 14.324225% en el terreno y bienes comunes, situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón, por compra a Luz Miriam de Muñoz y caros, el veinte y uno de diciembre del mil novecientos sesenta y seis ante el notario Dr. Jorge Campos, inscrita el diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Aclarada por escritura otorgada el veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el notario Dr. Jorge Campos, inscrita el diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.- OTRA PARTE LA CASA NÚMERO TRES: Por compra a la señora YOLANDA MARIA DEL PILAR MARTINEZ ZEDENO divorciada, según escritura otorgada el VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y ocho de marzo del dos mil once.- Antecedentes.- La señora Yolanda Maria del Pilar Martínez de Guerra, adquirió la casa número TRES, del Conjunto residencial Muñoz Marino, situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este cantón, mediante adjudicación en la liquidación de la sociedad conyugal formada con Gastón del Guerra San Lucas, según escritura celebrada el doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscrita el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.- Y OTRA PARTE LA CASA NÚMERO CUATRO: Por compra a la señora LAURA MAGDALENA SEVILLA BARONA, viuda, según escritura otorgada el veinte y ocho de febrero del dos mil once, ante el notario doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el catorce de marzo del dos mil once; Antecedentes.- Adquirida mediante compra hecha a los conyuges ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA y CECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDENO, según escritura pública otorgada el QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flores Cisneros, por licencia concedida al titular doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil nueve; quien adquirió por compra a los conyuges Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño y Alexandra María Luz Morúa Zaldumbide, según escritura otorgada el veinte y nueve de junio del dos mil seis ante el Notario

Página 2

TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscribe el dos de enero del dos mil siete.- La DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, según escritura celebrada el once de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscribe el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.- La Modificación a la Declaratoria de Propiedad Horizontal según escritura celebrada el veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscribe el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.- Revocatoria de la Declaratoria y Modificación de Propiedad Horizontal, según escritura pública otorgada el TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado inscribe el uno de diciembre del dos mil cinco.- Esp. 70757.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal según escritura pública otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscribe el primero de abril del dos mil cinco.- Esp. 24361.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTAFECTUADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.-

a) Se declara que la presente certificación se ha contenido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan incurrir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, si intereseo deberá comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

El presente certificado tiene una validez de 60 días corridos a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 5 em.

Respuesta: N305

Revisión: FHHB

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tercero del Cantón Quito - D.M. Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ANTONIO M. QIN
CARRON BERRA
DN: cn=ANTONIO M. QIN, o=DT
Escrituras del Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 279103
Número de Petición: 298432
Fecha de Petición: 29 de Agosto de 2018 a las 13:16
Número de Certificado: 366913
Fecha emisión: 6 de Septiembre de 2018 a las 11:45

Referencias: 29010008-PO-70116-30011-7:72m18011359-PO-6984-8101-2120r

Tarjetas: T00000130664;

Matrículas: 1281

El infrascripto Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD/MQ-2018-012, de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1. DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número DOS del Barrio La Victoria, situado en la parroquia EL QUINQUE de este Canton.

2. PROPIETARIO(S):

Adquirido por MARIA GABRIELA SOMMERFELD ROSEÑO, casada con liquidación de la sociedad conyugal MONICA PAULINA SOMMERFELD ROSEÑO, casada con JOSE ALFREDO RODAS SERRANO; y ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA casado con CECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDENO.

3. FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

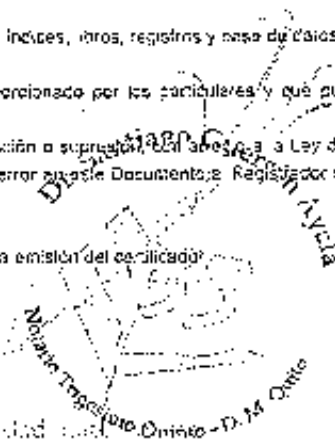
Adquirido UNA PARTE por MARIA GABRIELA SOMMERFELD ROSEÑO, mediante adjudicación hecha en la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, celebrada con LATORRE UGARTE SANTIAGO, casado, según escritura otorgada el TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO Encargado del cantón Quito, Doctor Fausto Mauricio Ramirez Molina, la misma que ha sido aprobada por el mismo notario mediante acta con fecha 30 de agosto del 2007, inscrita el veinte y nueve de enero del dos mil ocho; y OTRA PARTE en junta de MONICA PAULINA SOMMERFELD ROSEÑO, casada con JOSE ALFRESCO RODAS SERRANO; y ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA casado con CECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDENO, mediante compra a los conyugales José Félix Parra Salcedo y Clara Luz Hierro de la Chinchallo Sigcha, según escritura celebrada el diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fernando Peto, inscrita el diez y cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve; y Aclaración y Rectificación, según otorgada el VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Felipe Lurralde Ojeda, inscrita el tres de marzo del mismo año; adquirido por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (Ierac), según consta del acta dictada el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

4. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.-

- Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que pueden incurrir a error o equivocación.
- En virtud de que los datos registrales de sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, en atención a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en los documentos, al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.



Página 2

El presente certificado tiene una validez de 60 días corridos a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de emisión. E. en.

Responsable: MBOC

Revisión: FJ-P

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Firma manuscrita]



UT04N01-10 y Margueón FAX: 29863570

www.registropropiedadquito.gov.ec



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Oficina: Oficina de EFSAE, DAVIVI, EBN
AVALAR
Calle 1072, 29.01, H32H15 20V
Ubicación: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 279063
Número de Petición: 298388
Fecha de Petición: 29 de Agosto de 2018 a las 13:15
Número de Certificado: 359457
Fecha emisión: 3 de Septiembre de 2018 a las 11:31

Referencias: 61/05/1598-PE-570553466-27252r

Tarjetas: T00000312779

Motivos: =

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD/MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES FUNDADOS EN La Suile W-337, alícuota de 0.040‰, y en el Parqueadero AZ 376, plaza azul, alícuota de 0.052‰, del Club Liga Deportiva Universitaria de Quito, situado en la parroquia COMOCOLLAO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S)

Señor TOMMY SCHWARTZKOPF PEISACH, por sus propios derechos, casado con la señora Nora Mercedes Tello Zúñiga Y el señor ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA, casado con la señora Cecilia Beatriz Martínez Zedillo.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirió en junta del señor Edward Berg Guit, por compra al Club Liga Deportiva Universitaria de Quito, según escritura otorgada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Roberto Arragui, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, Y Declaratoria de Propiedad Horizontal legalmente inscrita el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete Y Reglamento Interno legalmente inscrito el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- No se confiere la certificación a nombre de EDWARD BERG GUIT por cuanto con fecha once de julio de mil novecientos noventa y ocho, según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Roberto Arragui, vende a favor del señor TOMMY SCHWARTZKOPF PEISACH, por sus propios derechos, casado con la señora Nora Mercedes Tello Zúñiga, el 33.33% de acciones y acciones.- Para conferir la certificación como inmueble, los interesados deberán sufragar con las formas de adquisición correspondientes.- Se revisa gravámenes tal como consta en el acta de inscripción.-

a) Se actúa que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 6 am.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Registrador - D. M. Quito



Página 2

Responsable: JAGG
Prestador: FHHO

Documento firmado electrónicamente

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guarnán Ayala
Notario Titular del Quito - D.M. Quito

Urb. N31-10 y Murguion - P.O. 30289170 - www.direcciónregistrometropolitano.gov.ec

[Firma Electrónica]



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N°: 2018-TD-43056
Número de Liquidación N°: 2018-TD-0187014 (R)
Fecha de Liquidación: 2018/10/01
aas/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de Liquidación De Sociedad Conyugal

que otorga: SOMMERFELD LAIAMA ENRIQUE PATRICIO

Tradente / Vendedor

a favor de: MARTÍNEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ

Adquirante / Comprador

Notaría: 33

Valor Contractual: 348943,85



Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

1 página(s) de: 3



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



✓ Predio/s:	553105 ✓	Denominación:	SUITE33 /-W
Avalúo catastral del predio:	19871,36 ✓	Porcentaje:	50,0000 %
✓ Predio/s:	3537033 ✓	Denominación:	D A40L, BAL 1, BAL 2, CIRC. PEAT, ELEM FACH, TRR2
Avalúo catastral del predio:	251898,08 ✓	Porcentaje:	50,0000 %
✓ Predio/s:	3537099 ✓	Denominación:	P 3, P 4
Avalúo catastral del predio:	14926,31 ✓	Porcentaje:	50,0000 %
✓ Predio/s:	3537113 ✓	Denominación:	P 36
Avalúo catastral del predio:	7887,07 ✓	Porcentaje:	50,0000 %
✓ Predio/s:	557559 ✓	Denominación:	P-376 AZ
Avalúo catastral del predio:	10504,42 ✓	Porcentaje:	50,0000 %
✓ Predio/s:	565252 ✓	Denominación:	No existen construcciones
Avalúo catastral del predio:	718041,01 ✓	Porcentaje:	50,0000 %
✓ Predio/s:	565253 ✓	Denominación:	No existen construcciones
Avalúo catastral del predio:	288459,12 ✓	Porcentaje:	50,0000 %
✓ Predio/s:	3537055 ✓	Denominación:	B 1
Avalúo catastral del predio:	4309,65 ✓	Porcentaje:	50,0000 %
✓ Predio/s:	3537060 ✓	Denominación:	B 11
Avalúo catastral del predio:	6928,43 ✓	Porcentaje:	50,0000 %
✓ Predio/s:	5550225 ✓	Denominación:	No existen construcciones
Avalúo catastral del predio:	413591,97 ✓	Porcentaje:	50,0000 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	3489.44	
ALCABALA:	3489.44	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	2900.46	



Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gov.ec

Dr. Santiago Guerrero
Notario Transmisor Quito - D. M. Quito

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



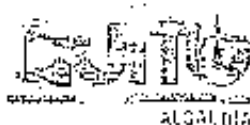
aaaa/mm/dd
Fecha de impresión del
certificado: 2015/10/01
Liquidador responsable: jmmorales

Dr. Jimmy Galardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.QUITO.2015.es



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / : 00016362120
Orden para Pago :
Año de : 2016
Tributación :
Identificación : 00001703586661
Contribuyente : MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ
Fecha Emisión : 2016-10-01
Fecha Pago : 2016-10-01

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
Plaza :
Número de Trámite : 0:07014

INFORMACIÓN
187014-UTI-207240-

CONCEPTO	TOTALES
UTLO VENTA INMUEBLES(PLUSV)	3,468.44
Sustento:	3,468.44
Descuento	+0.00
Total CANCELADA	3,468.44

Transacción : 21668477
Cajero : diners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : Jueves, 01 de octubre del 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Alcaldía Trigesimo Primer - T.M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Alcaldía Trigesimo Primer - T.M. Quito



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL CUARTO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / : 00016902130 Fecha Emisión : 2018-10-01
Orden para Pago :
Año de : 2018
Tributación :
Identificación : 0000170389621 Fecha Pago : 2018-10-01
Contribuyente : MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000 Número de Trámite : 0187014
Dirección :
Plaza :

INFORMACIÓN
167014-A.C-207430-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	3,459.44
Subtotal :	3,459.44
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	3,459.44

Transacción : 21688358
Cajero : dinners

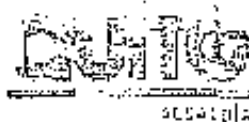
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 01 de octubre del 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tránsito Quince - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tránsito Quince - D. M. Quito



COMPROBANTE DE PAGO

A. MUNICIPALIDAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / : 00016392132
Orden para Pago :
Año de : 2018
Tributación :
Identificación : 0000170358565
Fecha Emisión : 2018-10-01
Contribuyente : MARTINEZ ZEDENO GECRIA BEATRIZ
Fecha Pago : 2018-10-01

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Número de Trámite : 0137C14
Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN
157014-QBR-231092

CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	2.900.46
Subtotal:	2.900.46
Descuento	-0.00
Total Cancelado	2.900.46

Transacción : 21888550
Cajero : diners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

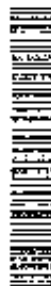
CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : Lunes, 01 de octubre del 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tránsito Quiro - D. M. Quiro

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tránsito Quiro - D. M. Quiro

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tránsito Quiro - D. M. Quiro



Appendix 2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINZA

BANCO		DIRECCIÓN: C/ALFONSO GONZÁLEZ PRADO, 100. MADRID		FECHA: 10/02/2018	
2018	CEDULA/RUC	COMPROBANTE DE PAGO		2018-10-02-	
170456955		MARTINEZ ZEDENO CESAR		1 R 1	
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBATES	INTERES
345.244,00		0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO		DESCUENTO: ALICIA ALZAR		CONCEPTO	
				0,00	
				SUBTOTAL	
				0,00	
CORRADO POR		CUENTA	PAGO TOTAL		
02474		2001002	350,04		
TRANSACCIÓN					
SOLICITUD DE ALFONSO ENRIQUE BATHICO					
1266537					
0774746					
DIRECTORIA FINANCIERA					

Logo of the Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC). The logo is circular with a stylized 'T' and 'C' inside. The text 'Dr. Santiago Guerrero Araya' is written along the top arc, and 'Instituto Tecnológico de Costa Rica' is written along the bottom arc.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO: 2010		SUBSECCION DE EMISION DE VOUCHER AUTOPAGABLE		ESTADO: NO. 10	
DE: 2010		COMERCIALANTE DE COBRO		2010-10-02	
MUNICIPIO: QUITUA/RUC		NOMINER		FECHA DE EMISION	
Nº: 070359661		MARTINEZ ZEDENO OSCALIA BE		2010-10-02	
AVANZO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACION REAJA	
0.00		0.00		0.00	
		TOTALIDAD		INTERES	
		0.00		0.00	
		CANCELACION: REGISTROS		CONCEPTO	
				0.00	
				1.00	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
				PAGO TOTAL	
				1.00	
TRANSACCION					
SOLIMARFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO					
72644318					
PAGO COMPROBANTE					
0774747		DIRECCION FINANCIERA			

Notario Tróldalino Cárdenas - D.M. Quito

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCI-01		DOCUMENTO INFORMATIVO # 363350	2019/10/02 12:42
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
C.C./R.U.C.	1703017978		
Nombre o razón social:	SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	555106		
Geo clave:	1701034401320322037		
Clave catastral anterior:	130040408301009039		
Alícuota declarada:	0.04		
Unidad de relación % declarada:	100		
Alícuota al 100%:	0.04		
Denominación de la Unidad:	SUIFE337-VV		
Año de construcción:	1998	FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA	
En construcciones y acciones:	SI		
Destino económico:	RECREACIÓN Y DEPORTE		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	79.23 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2	Fotografía de fachada no disponible	
Área bruta total de construcción:	79.23 m2		
AVALUO CATASTRAL			
Avalúo del terreno:	\$ 5.401,12		
Avalúo de construcciones:	\$ 13.966,34		
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00		
Avalúo de construcciones comunales:	\$ 158,51		
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional:			
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a:	\$ 1.135,97		
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la:	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 19.871,38		
AVALUO COMERCIAL DECLARADO			
Avalúo del terreno:			
Avalúo de construcción:			
Avalúo total:			
DATOS DE LOTE GLOBAL			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Clasificación del suelo SIREC-C	URBANO		
Área según escritura:	72.120.06 m2		
Área gráfica:	69.659.35 m2		
Frente total:	757.20 m		
Máximo E.T.A.M. permitido:	10.00 % = 7.212.00 m2 [R.U.]		
Área excedente (+):	0.00 m2		
Área diferencia (-):	-3.460.70 m2		
Dirección:	CALLE LA ESPERANZA - SIN		
Zona Metropolitana:	LA DECIJA		
Parroquia:	FONSECA		
Barrio/Sector:	FONSECA SAJO		

PROPIETARIOS:

#	Nombre	C.C./R.U.C.	%	Principal
1	MARTINEZ ZEDENO CECILIA ELENOR	1703599361	48.8653	NO
2	SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY CARLOS CAMILO	1703017978	66.67	SI
3	SOMMERPELO LALAWA ENRIQUE PATRICIO	1701620807	16.6663	NO

NOTAS

DE LA CEDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la existencia del predio. El catastro no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cedula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni cualquier trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MIDAMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVAÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implementados en el predio por gestión del Administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el medio administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que lo recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEBULA CATASTRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 323350

201811002, 1242

NOTAS

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM) el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean por publicidad.

ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (acturación), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establece en el Artículo 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 0136 sancionada el 18 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y adjúntelo en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



323350

Dr. Santiago Guerra Ayala

Notario Trigueros Quinto - D. M. Quito

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CECULA CATASTRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CEC-11

DOCUMENTO INFORMATIVO # 363355

2018/MON/2 12:43

NOTAS

Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies castradas que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), el presente documento, además que consta con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado, (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se creen perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y más que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del área de terreno proveniente de la medición realizada por el ADONQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.º de COOTAD y, a la Ordenanza Metropolitana 0178 sancionada el 29 de julio de 2018.

(1) Imprima este documento y selleste en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que esté dentro del ETAM y la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



363355

Dr. Santiago Guerra Ayala
Notario Titular en Quito - D. M. Quito

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CECULA CATASTRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 363355 2018/10/02 12:41

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C.R.U.C.: 1701620807

Nombre o razón social: SOMMERFELD LALAMIA ENRIQUE PATRICIO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 253/099

Código: 17010427800411051044

Clave catastral anterior: 115040035801101018

Área declarada: 0.662630

Unidad de refacción % declarada: 100

Área al 100%: 0.662630

Denominación de la unidad: P.3.P.4

Año de construcción: 2012

En derechos y acciones: SI

Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 25.70 m²

Área de construcción abierta: 0.00 m²

Área bruta total de construcción: 25.70 m²

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 2,824.96

Avalúo de construcciones: \$ 5,532.81

Avalúo de construcciones: \$ 0.00

Avalúo de construcciones comunales: \$ 5,107.67

cubiertas proporcional a

Avalúo de construcciones comunales: \$ 0.00

abiertas proporcional a

Avalúo de edificaciones constructivos: \$ 1,369.68

proporcional a la

Avalúo total del bien inmueble: \$ 11,828.31

AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:

Avalúo de construcción:

Avalúo total:

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Calificación del suelo: Suelo Urbano

Calificación del suelo SIREC-Q: URBANO

Área según escritura: 1,382.20 m²

Área gráfica: 1,385.47 m²

Fronte total: 20.03 m

Máximo E.T.A.M. permitido: 16.03 % = 130.22 m² (SU)

Área excedente (+): 1.27 m²

Área de referencia (-): 0.00 m²

Dirección: N398 JACINTOS DE LA CUEVA

Zona Metropolitana: NORTE

Parroquia: RUMIPAMBA

Barrio/Sector: TENNIS CLUB

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Principal
1	MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ	1703589681	50	NO
2	SOMMERFELD LALAMIA ENRIQUE PATRICIO	1701620807	50	SI

NOTAS

DE LA CEDULA CATASTRAL

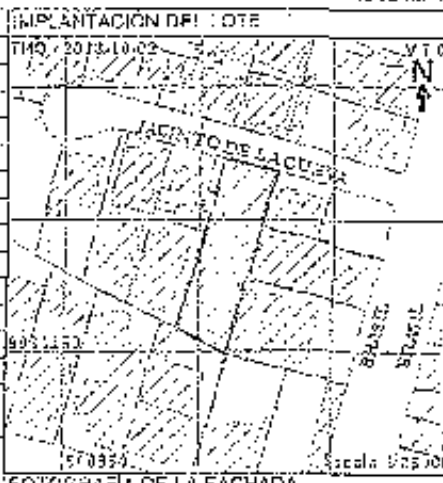
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El presente no da fe alguna de hechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en la virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDIO.

NOTIFICACIÓN DE AVALUO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o edificaciones constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y si en caso que este movimiento genere una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recibe el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentada para el efecto.

E, administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días contados a partir de la notificación del avalúo, al Organismo Competente del MDIO, al correspondiente órgano administrativo.



Fotografía de fachada no disponible

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEBULA CATASTRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CC-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 363356

2012/10/02 12:44

NOTAS

Dirección Metropolitana de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), al presentarse documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado, (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie calculada de terreno proveniente de la medición realizada por el MDNC, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COCTAO, y a la Ordenanza Metropolitana 0128 sancionada el 19 de julio de 2010.

(1) Imprima este documento y selle con la Jalcatura de Catastro de la Administración Local respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro de 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



363356

Dr. Santiago Guerraón Araya

Roberto Trigueros Quinto - D. M. Quito

quito

Abstract

DOCUMENTO INFORMATIVO # 263351

2016:0902 12:45

A topographic map showing a grid of land parcels. The central feature is a large parcel labeled 'FABRICA DE LA CUEVA'. To its right is a smaller parcel labeled 'GRANDE'. Below these are parcels labeled '246 (159)', '246 (158)', and '246 (157)'. The map includes a north arrow pointing upwards, labeled 'N'. The title 'PLANTACION DEL COTE' is at the top. The date 'TMC - 2013-10-29' is in the top left corner. The map shows contour lines and various other parcels with numbers like 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Fotografia de faada n disponibil

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CDI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 363361

2018/06/02 12:45

NOTAS

Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegada; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se hayan perjudicado.

ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición" expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie real de terreno proveniente de la medición realizada por el MDAC, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COGTAQ, y, a la Ordenanza Metropolitana 0175 sancionada el 19 de Julio de 2010.

(1) Imprime este documento y anéxalo en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro de ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



363361

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Notario Ingeniero Químico - D.M. Quito

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CECULA CATASTRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-02-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 363363 2012/10/02 12:46

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C.R.U.C.: 1703317078
Nombre o razón social: SCHWARZKOPF FEISACH TOMMY CARLOS CAMILO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 557655
Geo clave: 1701052401220301939
Clave catastral anterior: 120040130305500101
Alfalfa declarada: 0.0520
Unidad de relación % declarada: 100
Alfalfa el 100%: 0.0520
Denominación de la unidad: P.378 AZ
Año de construcción: 1996
En cercos y secciones: SI
Destino económico: RECREACIÓN Y DEPORTE

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m²
Área de construcción abierta: 25.00 m²
Área bruta total de construcción: 25.00 m²

AVALÚO CATASTRAL

Ávalúo del terreno: \$ 7.125.46
Ávalúo de construcciones: \$ 0.00
Ávalúo de construcciones: \$ 1.657.50
Ávalúo de construcciones comunales: \$ 218.81
(subidas proporcional)

Ávalúo de construcciones comunales: \$ 1,352.63
abiertas proporcional a

Ávalúo de adicionales constructivos: \$ 0.00
proporcional a la

Ávalúo total del bien inmueble: \$ 10,104.42

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Ávalúo del terreno:
Ávalúo de construcción:
Ávalúo total:

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo: SIREC-O URBANO
Área según escritura: 72,120.00 m²
Área gráfica: 68,569.20 m²
Frente total: 787.20 m
Máximo PTAM permitido: 10.00 % = 7.2*2.00 m² [811]
Área excedente (+): 0.00 m²
Área diferencia (-): -3.452.80 m²
Dirección: QUITO LA ESPERANZA - SW
Zona Metropolitana: LA DELICIA
Parroquia: PONCEANO
Barrio/Sector: PONCIANO BAJO

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Principal
1	MARTINEZ ZECENO CECILIA BEATRIZ	1703317078	16.6650	NO
2	SCHWARZKOPF FEISACH TOMMY CARLOS CAMILO	1703317078	66.67	SI
3	SOYMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO	1701620807	16.6650	NO

NOTAS

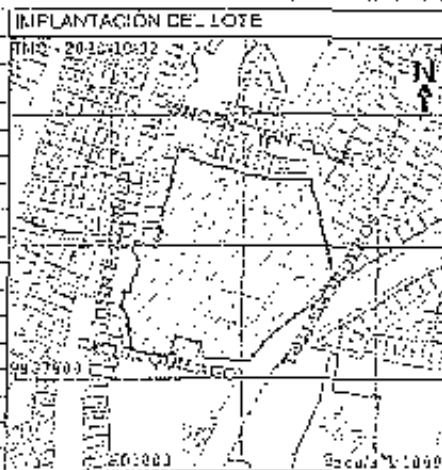
DE LA CECULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio, el catastro no da ni quita certeza sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cedula Catastral, por si sola, sea utilizada para legalizar una fraccionación, fraccionamiento, ni autorizar trabajo alguno en el bien inmueble.

Verifica la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDCM.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos proporcional al área construida del predio, y siendo que esta modificación genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el auto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el campo correspondiente personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentada para el efecto.



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDEJA CATASRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-004-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 363363

2019-07-02 12:45

NOTAS

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se vean perjudicados.

(ETAM) es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y más, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el ADMC, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 461.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0125 sancionada el 19 de julio de 2018.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



363363

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Autorizado
Notario Tránsito Córdova - D. M. Quito

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-COI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 362326 2018/10/02 12:45

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE
C.C./R.U.C.	701525807	TPO - 2018-01-02
Nombre o razón social:	SOMMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	503252	
Geo clave		
Clave catastral anterior:	107130400400000000	
Denominación de la unidad:		
Año de construcción:	1897	
En derechos y acciones:	SI	
Destino económico:	NO TIENE	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	698.17 m ²	
Área de construcción ajena:	0.00 m ²	
Área bruta total de construcción:	698.17 m ²	
Área de adicionales constructivos:	0.00 m ²	
AVALUO CATASTRAL		
Avalúo del terreno:	\$ 343,220.59	
Avalúo de construcciones:	\$ 374,913.52	
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00	
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00	
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 718,134.11	
AVALUO COMERCIAL DECLARADO		
Avalúo del terreno:		
Avalúo de construcciones:		
Avalúo total:		
DATOS DEL LOTE		
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano	
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO	
Área según escritura:	993.82 m ²	
Área gráfica:	993.63 m ²	
Fronte total:	75.56 m	
Máxima ETAM permitida:	10.00 % = 39.56 m ² [SU]	
Área excedente (+):	0.00 m ²	
Área diferencia (-):	-1.59 m ²	
Número de lote:		
Dirección:	0.35647	
Zona Metropolitana:	NORTE	
Parroquia:	NAYON	
Barrio/Sector:	ARRAVALLE (NAYON)	

#	Nombre	C.C./R.U.C.	%	Principal
1	MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ	1701599607	53	NO
2	SOMMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO	1701620807	53	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da ni quita derechos sobre la propiedad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para registrar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza a nadie a ejercer en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MIDIO.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones e adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que esta modificación genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que la recibe el propietario en el correo electrónico personal designado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Reglable de medición ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado, (1) constituye el acto administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando sin efecto el derecho de terceros que se crean por utilidades.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CERTIFICADO CATASTRAL INFORMATIVO EN UNIPROPIEDAD

CCC-CCI-0*

DOCUMENTO INFORMATIVO # 263365

2018/10/22 12:46

NOTAS

*ETAA es el "Error Técnico Aceptable en Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (asentado), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDAC, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del CCOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 16 de junio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zona respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAA y la diferencia sobre del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



263365

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Abogado Titular Quinto - D.M. Quito

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDIA

CENTRO CATASTRAL INFORMATIVO EN UNIPROPIEDAD

DCC-CC-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 363367 20/01/2012 12:47

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE
C.C.R.U.C:	1704610516	
Nombre o razón social:	SALAZAR WRIGHT ROSA ELVIRA CECILIA	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	566253	
Gen clave:	17019470016605511	
Clave catastral anterior:	107120400390000000	
Denominación de la unidad:		
Año de construcción:	1997	
En derechos y acciones:	SI	
Destino económico:	HABITACIONAL	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	99.77 m2	
Área de construcción abierta:	5.00 m2	
Área bruta total de construcción:	99.77 m2	
Área de adicionales constructivos:	154.34 m2	
AVALÚO CATASTRAL		
Avalúo del terreno:	\$ 729,371.00	
Avalúo de construcciones:	\$ 41,634.55	
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00	
Avalúo de adicionales:	\$ 7,432.37	
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 778,438.92	
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO		
Avalúo del terreno:		
Avalúo de construcción:		
Avalúo total:		
DATOS DEL LOTE		
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano	
Clasificación del suelo SIRECO:	URBANO	
Área según escritura:	650.50 m2	
Área gráfica:	621.13 m2	
Frente total:	25.21 m	
Máxima ETAM permitida:	-0.05 % = 85.06 m2 [SU]	
Área excedente (+):	0.00 m2	
Área diferencia (-):	-28.97 m2	
Número de lote:		
Dirección:	SUR DE VALENZUELA - 820-745	
Zona Metropolitana:	NORTE	
Parroquia:	NAYÓN	
Barrío/Sección:	MIRAVALLÉ (AVANZ)	

#	Nombre	C.C.R.U.C	%	Parroquia
1	MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ	1703565661	31.62	NO
2	SALAZAR WRIGHT ROSA ELVIRA CECILIA	1704610516	36.76	SI
3	SCHMERFELD LAZAR ENRIQUE PATRICIO	1701E20627	31.62	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles. En tal virtud, no es procedente ni legal que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, hipotecamientos, ni cualquier trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MORD.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por el administrador, y siendo que esta modificación genera una nueva valoración de inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que la recibe el propietario en el corte electrónico personal consignado en el formulario de notificación de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COTAD), al correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se presentan dentro del Empalme Técnico Asignable de Medición ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegada; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito - D.M.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UN PROPIEDAD

CCG-CC-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 363367

2016/06/02 12:47

NOTAS

Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se creen perjudicados

"ETPAI" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MCMC, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 48 i.) del CCOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana C126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(*) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que este genera de ETPAI a la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



363367

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Público
Notario Tercerito Quinto - D. M. Quito

QUITO
16-161

2162161

2018/10/02 - 2:48

PLANTACIÓN DEL LOTE

FOTOGRAFIA DE LA FACHADA

Fotografia de fachada no disponible

	C.C./RUC	%	Principat
170358855		50	SI
170358888		50	NO

Elaborar sobre la propiedad de un predio. El censero no es, que esta Cédula de Emphyteusis, por sí sola, sea suficiente para otorgarlo, el administrador tiene la obligación de realizar los gastos en el predio por gestión del administrador, y siendo el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo contrato otorgado es el formulario de solicitud de

Página 1 de 2

Pagina 1 de 2

#	Nombre	C.C.RUC	%	Principal
1	MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ	775588551	50	SI
2	MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ	775588868	50	NO

$$\frac{1}{4CT_{25}}$$

DE LA CÉDULA A CÉTAS (29)

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El censero no es, ni queda derecho sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que este C.A. de Registro, por sí solo, se utilice para legalizar, urbanizar, fraccionar, o autorizar trabajos de construcción en el terreno inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrador tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Granizado Competente del INMO.

NOTIFICACIÓN DE AVALUO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o impianti en constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificando que la recopila el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

Si administrada encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo más no de 30 días conforme al artículo 252 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



SEÑALA CATASTRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DGC 001 01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 363372

2018/10/02 12:43

NOTAS

Dirección Metropolitana de Catastro

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área no veniente en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se creen perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición" expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDNC, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 181.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 18 de julio del 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro de ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



363372

Dr. Santiago Guerra Ayala

Notario Segundo Quinto - D.M. Quito

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CC1-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 333375

2012/10/02 12:45

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C.R.U.C.: 1701820907
Nombre o razón social: SCHMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3597080
Geo clave: 17010427004110511017
Clave catastral anterior: 113340105520101507
Alícuota declarada: 0.323250
Unidad de medición % declarada: 100
Alícuota al 100%: 0.323250
Denominación de la unidad: B 11
Año de construcción: 2012
En techos y acciones: SI
Desano económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 12.17 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 12.17 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 1,395.87
Avalúo de construcciones: \$ 2,150.32
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 2,118.76
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 64.25

Avalúo total del bien inmueble: \$ 5,058.41

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIRECO: URBANO
Área según escritura: 1,392.20 m²
Área gráfica: 1,396.47 m²
Frente total: 25.00 m
Máximo ETAM permitido: 13.00 % = 132.22 m² [SU]
Área excedente (+): 4.27 m²
Área diferencia (-): 0.00 m²
Dirección: NOROCCIDENTE DE LA CUEVA
Zona Metropolitana: NORTE
Parroquia: PUQUIPANDA
Barrio/Sección: TENIS CLUB

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Principal
1	MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ	1703690641	50	NO
2	SCHMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO	1701820907	50	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

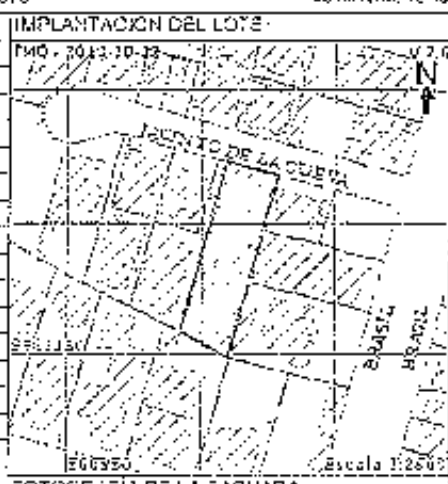
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autorizar trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del QDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones y adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que la recibe el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado ante el actúo.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COCTAD, el correspondiente recurso administrativo ante el



Fotografía de fachada no disponible

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

CDC-CC167

DOCUMENTO INFORMATIVO # 363375

2018/06/22 12:45

NOTAS

Dirección Metropolitana de Catastro

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado, (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (oscuras), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDC, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 461.º de COOTAD y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



363375

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Alonso Triguero Quiñó - D.M. Quito

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN LINEA PROPIEDAD

DOC-CSI-01		DOCUMENTO INFORMATIVO # 363376	2018/10/02 12:50	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE		
C.C.R.U.C.	5501155527	TMO - 2010-10-02		
Nombre o razón social	SCHMERFELD ROSEDO MARIA GABRIELA Y OTROS			
DATOS DEL PREDIO				
Número de predio	5136225			
Geo clave				
Clave catastral anterior	124370300000005000			
Denominación de la unidad				
Año de construcción	2000			
En derechos y acciones	SI			
Destino económico	HABITACIONAL			
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN				FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA
Área de construcción cubierta	65.76 m2	Fotografía de fachada no disponible		
Área de construcción abierta	0.00 m2			
Área bruta total de construcción	65.76 m2			
Área de adicionales constructivos	0.00 m2			
AVALÚO CATASTRAL				
Avalúo del terreno	\$ 390,455.00			
Avalúo de construcciones	\$ 20,135.97			
Avalúo de construcciones	\$ 0.00			
Avalúo de adicionales	\$ 0.00			
Avalúo total del bien inmueble	\$ 413,591.07			
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO				
Avalúo del terreno				
Avalúo de construcción				
Avalúo total				
DATOS DEL LOTE				
Clasificación del suelo	Suelo Rural			
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL			
Área según escultura	31,400.00 m2			
Área gráfica	32,486.25 m2			
Frente total	80.43 m			
Máximo ETAM permisible	5.00 % = 1,595.00 m2 (SRU)			
Área excedente (+)	589.25 m2			
Área diferencia (-)	0.00 m2			
Número de lote				
Dirección	2765 CALLE SIN			
Zona Metropolitana	AEROPUERTO			
Parroquia	EL QUINCE			
Barrio/Sección	URAPAMBA			
PROPIETARIO(S)				
N	Nombre	C.C.R.U.C.	%	Principi
1	MARTINEZ ZECENO CECILIA BEATRIZ	1703589681	16.8830	NO
2	SCHMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO	1701640807	16.6650	NO
3	SCHMERFELD ROSEDO MARIA GABRIELA	6501155527	66.47	SI
NOTAS				
DE LA CÉDULA CATASTRAL				
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no es, ni sujeta derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente el legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autorizar trabajo alguno en el bien inmueble. Ver toda la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente de IAMC.				
NOTIFICACIÓN DE AVALÚO				
Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y cuando que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que la recibe el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto. El administrado en conformidad con el artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.				
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS				
Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de la Ley de Registro, el presente documento, siempre que concuerde con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado: (1) constituye el Acta Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.				

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN VALOR PROPIEDAD

000-001-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 563376

2016/10/02 12:56

NOTAS

Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean paguercanos.

ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MIDMO, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 461.º del COOTAD y, a la Ordenanza Metropolitana 0136 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM a la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



563376

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Abogado Titular Quinto - D.M. Quito

 REPÚBLICA DEL ECUADOR AGENCIA REGISTRAL DEL CENTRO			ADRESA DEL MARITIMO MARTINEZ ZEDEDO CECILIA BEATRIZ		
1470232			0008812		
FECHA DE EMISION PCA6719	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017
FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017
FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017
FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017
FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017
FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017
FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017	FECHA DE EMISION 01/01/2017

CRISTINA

01/01/2017

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Abogado Titular del Centro - D. M. C. M.

02 OCT 2017

153

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Abogado Titular del Centro - D. M. C. M.

PLACAS AMERICA		ESPECIE UN PAIS VEHICULO		FORMA AÑO	
IMPORTA		A.N.T.A.			
PLACA ACTUAL	2015	FECHA MATRICULA		13/05/2015	
PBH8284	2015	FECHA MATRICULA		13/05/2015	
MARCA	CLASE	TPO			
MERCEDES BENZ	AUTOMOVIL	SEDAN			
ANOTACION	MODELO	PAIS ORIGEN			
2010	S 400 HYBRID	ALEMA			
NUMERO	COLOR	COLOR			
27297431419875	PLATEADO	PLATEADO			
PLATEADO	CAR, COM, P, S, S, S	PESO			
WDDNF9FB1AA320C88	MT G 5	0.55 T			
Observaciones	FECHA DE EXPIRACION	CULPA			
	31/12/2019	3498			

ORDEN PLATEO CONTAL USUARIO		CONTADO		TPO DE SERVICIO	
QUITO	MERA3820827WD		A3827841		
APLICACIONES Y OTROS					
SOMMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO					
C.C.F. EXPORTADOR		PROVINCIA		CANTON	
1701820807		QUITO			
DIRECCION		TELEFONO			
AV AMAZONAS 3453 Y AZUAY		3995219358			
CUBIERTA		CUBIERTA			
		3050998			
IMPORTE TOTAL	CANTIDAD				
US\$ 00					
TOTAL CONTABLE					
US\$ 372.81					

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

22 OCT 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 2-A Pág. 197 Acto 557

En QUITO provincia de QUITO hoy día 10 de AGOSTO de mil novecientos OCENTA Y OCHO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

haciendo fe presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENRIQUE RAMIRO SOMMERFELD LALAMA nacido en QUITO-PICHINCHA el 30 de NOVIEMBRE de 19 45 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COMERCIAL, cas Cédula N° 17-0168060-7 domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO hijo de ENRIQUE SOMMERFELD y de RAQUEL LALAMA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDERO nacida en MANA DE CARAMORZA el 10 de JULIO de 19 55 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COMERCIAL, cas Cédula N° 170358966-1 domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA hija de DALENO MARTINEZ y de YOLANDA ZEDERO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE AGOSTO DE 1988

En este matrimonio reconocen a sus hijos: ANTHONY MARIA SOMMERFELD MARTINEZ

OBSERVACIONES:

25

FIRMAS:

En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Titular de Quito - D. M. Quito

02 OCT 2013

03 SEP 2014

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☒

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

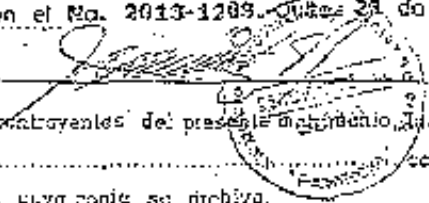
Quito - D. M. Quito



ESPACIO PARA TIMB

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO, Quito, de fecha, 08 de Octubre del 2013, se declara ~~DISUELTA~~ LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA CON CECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDENO. Documento que se archiva con el No. 2013-1209. Quito, 23 de Octubre del 2013. Myriam T. Depósito No 3170510.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, se declara mediante sentencia del Juez



cuya copia se archiva.

de de 19

En

Fe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva.

de de 19

En

Fe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En uso de la facultad concedida por el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerra Ayala
Notario Tercero Quinto - D. M. Quito



02 OCT 2013

Atestado en el libro de Actas de la Notaria Tercera del Cantón Quito, a las 12 horas del día 23 de Octubre del 2013.

CERTIFICADO

Que en el libro de Actas de la Notaria Tercera del Cantón Quito, a las 12 horas del día 23 de Octubre del 2013, se otorgó el presente documento.

Firmado por

Notario Tercero Quinto - D. M. Quito

Notario Tercero Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerra Ayala

Notario Tercero Quinto - D. M. Quito

03 OCT 2013

Quito, 01 de Octubre del 2018

C E R T I F I C A D O D E E X P E N S A S

A quón interese, certifico en mi calidad de administradora del Edificio VILLA ALTEA que el departamento A 401, parqueadero 3 y 4. Bodega 2, de propiedad de los señores ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA con C.I. # 170162080-7 y la Señora CECILIA BEATRIZ MARTINEZ CEDEÑO con C.I. # 170358966-1 se encuentran al día en el pago de las expensas hasta el mes de Octubre del 2018.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de éste para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ec. Mónica Vargas E.
ADMINISTRACIÓN
C.I. 171225536-1



Dr. Santiago Górron Ayala

Colegio de Abogados de Quito - D.M. Quito

Quito, 01 de Octubre del 2018

C E R T I F I C A D O D E E X P E N S A S

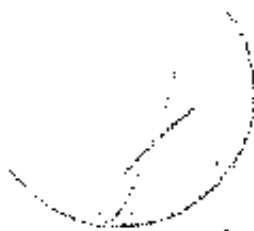
A quién interese, certifico en mi calidad de administradora del Edificio VILLA ALTEA que el parqueadero 36, Bodega 11, de propiedad de los señores ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LAZAMA con C.I. # 170162080-7 y la Señora CECILIA BEATRIZ MARTINEZ CEDEÑO con C.I. # 170358966-1 se encuentran al día en el pago de las expensas hasta el mes de Octubre del 2018

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de éste para los fines pertinentes.

Atentamente,


E.c. Mónica Vargas E.
ADMINISTRACIÓN
C.I. 171225536-1





Mayo del 2018



Economista

Mónica Vargas

Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Asamblea de Propietarios del Edificio VILLA ALTEA, celebrada el día Martes 29 de Mayo del 2018, designó a usted como Administradora, para el período de UN año.

Atentamente,

Norberto Mendiola

C.I. 170887362-3

PRESIDENTE

Con fecha 29 de Mayo del 2018, **ACEPTO** el nombramiento precedente y me impongo en él.

Ec. Mónica Vargas Estrella

C.I. 171225536-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Público Quindío - D. M. Quindío

02 OCT 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Público Quindío - D. M. Quindío

Notario Público Quindío - D. M. Quindío



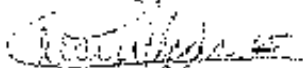
Factura: 001-001-000042007

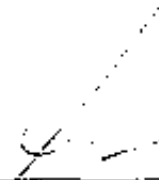


20181701077D00816

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701077D00816

Ante mí, NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA de la NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA, comparece(n) MONICA SUSANA VARGAS ESTRÉLLA portador(a) de CÉDULA 1712255361 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original, QUITO, a 11 DE JULIO DEL 2018, (13:20).


MONICA SUSANA VARGAS ESTRÉLLA
CÉDULA: 1712255361


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Público Cantón - D. M. Quito



02 OCT 2018


Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Público Cantón - D. M. Quito

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION Y CATEGORIA
ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Titular
VARGAS MARIO VICENTE
APellidos y Nombres del Titular
ESTRELLA GLORIA SUSANA

Lugar y Fecha de Emisión del
CUITO

2018-03-22

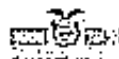
Fecha de Emisión

2018-03-22

E3043V1244



2018-03-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

171225536-1

CELEDA DE

CIUDADANIA

APellidos y Nombres

VARGAS ESTRELLA

MONICA SUSANA

Lugar de Nacimiento

COTACACHI

SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO

Fecha de Nacimiento 1974-04-16

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo MUJER

Estado Civil SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACION
A 16 DE FEBRERO 2018

C.N.E.

030

SECCION

030 - 252

SECCION

1712255361

SECCION

VARGAS ESTRELLA MONICA SUSANA
APellidos y Nombres



PROVINCIA

QUITO

CANTON

BUMBAWA

PARROQUIA

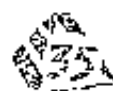
CIRCUNSCRIPCION

2018-1



En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tercerino Quinto - D. M. Quito



02 OCT 2018

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Notario Tercerino Quinto - D. M. Quito

CERTIFICADO DE EXPENSAS

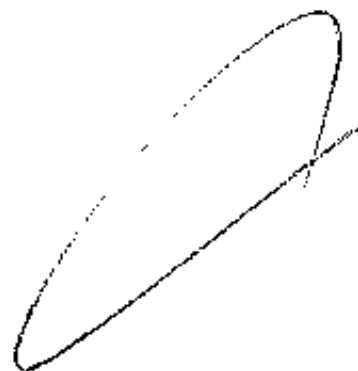
En calidad de Administrador del Estadio "Liga Deportiva Universitaria", la Empresa PROESTADIO S. A., representada por su Gerente General Ing. Julio Alberto Álvarez J., certifica que la Suite W-337 Parqueadero AZ-376, en el Estadio "Liga Deportiva Universitaria", ha pagado todo el año 2018 sus obligaciones de Condominio, y no adeuda ningún valor por este concepto.

Quito D. M., Octubre 01 de 2018.



Ing. Julio Alberto Álvarez J.

GERENTE GENERAL

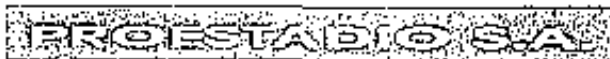


STRENGTH

41 171208342-5

100

02 OCT 2018
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Nuestro Tercero Quinto - D. M. Quito



Quito D. M., abril 03 de 2017

Señor Ingeniero

Julio Alberto Álvarez Jaramillo

Ciudad -

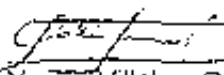
Distinguido señor:

Tengo el agrado de informarle que el Directorio de la Compañía PROESTADIO S.A., en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, ha tenido el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **dos (2) años**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Como Gerente General de la Compañía, ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía PROESTADIO S.A.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 12 de septiembre de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 14 de Octubre de 1994, bajo el N° 2569, Tomo 125.

Atentamente,


MBA. Yerovi Villalca Galo Rodrigo
PRESIDENTE

RAZÓN: Yo, JULIO ALBERTO ÁLVAREZ JARAMILLO, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PROESTADIO S. A., para el cual he sido designado. Quito, a los 03 días del mes de abril de 2017



Ing. Julio Alberto Álvarez Jaramillo

C.C. 1712083425

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tercero del Cantón Quito - D.M. Quito

02 OCT 2017

TRÁMITE NÚMERO: 25823



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	19770
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6196
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROESTADIO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ALVAREZ JARAMILLO JULIO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1712083425
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 2569 DEL 14/10/1994 - NOT. 18 DEL 12/09/1994 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 015-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerra Palma 1 de 1
Notario Titular del Cantón Quito

02-OCT-2018

Notario Titular del Cantón Quito - D. M. Quito

PAGINA EN BLANCO
CONTAR DE VIGENCIA



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P05010**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 **COPIA CERTIFICADA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**
4 **CONYUGAL**, OTORGADO POR: ENRIQUE PATRICIO
5 SOMMERFELD LALAMA y CECILIA BEATRIZ MARTINEZ
6 ZEDEÑO, sellada y firmada en Quito a, dos de octubre del
7 dos mil dieciocho. P.R.R.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

[illegible]

1



Factura: 002-003-000016810



20181701037002096

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701037002096



MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (20:05)
TIPO DE RAZÓN:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	78781

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MARTÍNEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703563651
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701035F05310

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOSOLAZUR CIA. LTDA., celebrada el 30 de septiembre del 2010, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL: QUE OTORGA: ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA Y CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDENO, celebrada el 02 de octubre del 2018, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito. Doctor Santiago Federico Guerrón.- Quito, A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DÍCIOCHO.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Factura: 001-003-000045393



20181701003002735

NOTARIO(A): JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003002735

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA AEROTICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SECIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3486

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SOMMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701620317
MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703580651
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701035F05010

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

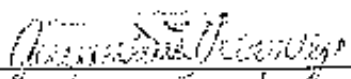
RAZON MARGINAL N° 20181701003002735

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:15)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA AEROTICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SECIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3486

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SOMMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701620317
MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703580651
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181021035F05013


 NOTARIO(a) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELAZQUEZ
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 11 de Diciembre de 2018 a las 12:11
 Nro. Inscripción: 34069
 Fecha de Repertorio: 9 de Noviembre de 2018 a las 11:55
 Nro. Repertorio: 2018090751
 Nro. Trámite: 361278
 Nro. Partición: 385518
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA TRIGESIMA QUINTA de QUITO
 Tipo de Contrato: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
 POR ESCRITURA UNIÓN DE HECHO
 NAYÓN, NAYÓN, CHAUPICRUZ,
 CHAUPICRUZ, CHAUPICRUZ, CHAUPICRUZ,
 CHAUPICRUZ, EL QUINCHE, COTOCOLLAO,
 COTOCOLLAO

Digitally signed by ENRIQUE ANDRÉS
 GUEVA ROSAS
 Date: 2018.12.11 12:11:54 CST
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

COMPARECIENTE ADQUIRENTE: el señor ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LAJAMA, cédula: 1701620807, CASADO, domiciliado en SIMÓN DE VALENZUELA 523-743, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO, EN CALIDAD DE APODERADO CONFORME DOCUMENTO QUE EN COPIA SE ADJUNTA.----- la señora CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDENO, cédula: 1709599861, CASADA, domiciliada en SIMÓN DE VALENZUELA 523-743, comparece por sus propios derechos.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ESCRITURA UNIÓN DE HECHO otorgada ante la NOTARIA TRIGESIMA QUINTA de QUITO con fecha 2 de Octubre del 2018.

Antecedentes

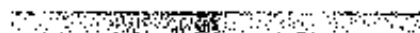
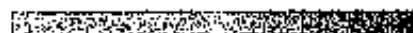
LOS COMPARECIENTES CONTRAJERON MATRIMONIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CONFORME CONSTA EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO QUE SE ACOMPAÑA, EN VIRTUD DE SU MATRIMONIO, POR MANDATO EXPRESO DE LA LEY, LOS COMPARECIENTES FORMARON ENTRE ELLOS SOCIEDAD DE BIENES. LA SOCIEDAD CONYUGAL MANTUVIERON LOS COMPARECIENTES HASTA EL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, FECHA EN LA QUE EXPRESARON SU DECISIÓN DE DISOLVERLA, ANTE EL DOCTOR GERMAN FLORES CISNEROS, NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, COMO CONSTA EN EL ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CONSERVANDO EL VÍNCULO MATRIMONIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE Y ANOTADA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ACTA DE MATRIMONIO, COMO SE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN. -----
 TERCERA.- INVENTARIO DE BIENES: CON ESTOS ANTECEDENTES, LOS CÓNYUGES ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LAJAMA Y CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDENO, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LA LEY, DE MUTUO ACUERDO HAN DETERMINADO EL LISTADO DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, POR LO QUE DECLARAN QUE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES, AUTOMÓTORES, ACCIONES, DERECHOS Y PARTICIPACIONES EN VARIAS COMPAÑÍAS: UNO - ACCIONES Y PARTICIPACIONES: NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (99.98%) DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA HOTEL LE PARC S.A. CON RUC NÚMERO UNO SIETE NUEVE DOS CERO OCHO SEIS OCHO UNO SIETE CERO CERO UNO (1792036817001) CUYO VALOR NOMINAL ALCANZA A CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES (\$4.399.120,00); NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99.99%) DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE CON RUC NÚMERO UNO SIETE NUEVE UNO OCHO OCHO OCHO DOS SIETE OCHO CERO CERO UNO (1791888276001), CUYO VALOR NOMINAL ES DE CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES (\$14.099.60), DOS.- INMUEBLES: LOTE DE TERRENO NÚMERO SESENTA Y UNO (No. 61), Y LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL SESENTA Y TRES PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO POR CIENTO POR CIENTO (53.245%) DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO SESENTA Y SEIS (No.66) Y CONSTRUCCIONES QUE SOBRE ÉSTOS SE LEVANTAN, UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL VALLE, CALLE SIMÓN DE VALENZUELA 523-743, SECTOR MIRAVALLE, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CUYOS ANTECEDENTES DE DOMINIO SON: ADQUIRIDOS A LA SEÑORITA PATEN ABDULHADI MADAD, POR MEDIO DE SU MANDATARIA, DOCTORA MARTHA ESPERANZA GRANDA VEGA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, CUYOS LINDEROS Y SUPERFICIE SON LOS SIGUIENTES: LOTE NUMERO SESENTA Y UNO (No.61): POR EL NORTE: EN VEINTE Y TRES METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS



CON EL LOTE NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE: POR EL SUR EN VEINTICINCO METROS CON EL LOTE NÚMERO SESENTA Y SEIS; POR EL ESTE: EN TREINTA Y SIETE METROS Y SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CON LA CALLE C (SUR-ESTE); POR EL OESTE: EN TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON CALLE C (SUR-OESTE).- SUPERFICIE: LA SUPERFICIE ES DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS COMA SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (895.62M2). DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LOTE DE TERRENO NÚMERO SESENTA Y SEIS (NO. 66).- LINDEROS Y SUPERFICIE: POR EL NORTE: EN QUINCE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS Y DIEZ METROS CON DIEZ CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO SESENTA Y SEIS A; POR EL SUR: EN VEINTICINCO METROS CON EL LOTE NÚMERO SESENTA Y UNO; POR EL ESTE: EN DIECIOCHO METROS CINCO CENTÍMETROS CON CALLE C; POR EL OESTE: EN CINCO METROS SEIS CENTÍMETROS CON LOTE CINCUENTA Y NUEVE.- SUPERFICIE: SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (650.00 M2). AVALUADOS EN NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$900.463.23); DEPARTAMENTO A-401, ESTACIONAMIENTOS TRES (3) Y CLAFRO (4) Y BODEGA DOS (2), CUYOS ANTECEDENTES DE DOMINIO SON: ADQUIRIDOS A LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOBILAZUR CIA. LTDA. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE NOTARIO VIGÉSIMO CUANTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FÉLIX JURRALDE CÁVALOS. E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. INMUEBLES UBICADOS EN EL EDIFICIO VILLA ALTEA, TORRE A, URBANIZACIÓN TENIS CLUB, CUYOS LINDEROS GENERALES Y DIMENSIONES SON: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE VEINTE METROS (20 M) CON LA CALLE JACINTO DE LA CUEVA; POR EL SUR: EN UNA EXTENSIÓN DE VEINTE METROS (20 M) CON EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA ACTUALMENTE EDIFICIO EXXÓN MOBIL DEL ECUADOR; POR EL ESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SETENTA Y UN METROS VEINTIDOS CENTÍMETROS (71.22M) CON LOTES NÚMEROS DOSCIENTOS VEINTICINCO, DOSCIENTOS VEINTISEIS Y DOSCIENTOS VEINTISIETE, ACTUAL Y RESPECTIVAMENTE EN PARTES CON EL CONDOMINIO VOZ ANDES, EDIFICIO YACA Y EDIFICIO BRASIL; Y, POR EL OESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SESENTA Y SIETE METROS (67 M) CON EL LOTE NÚMERO Y-DOS, ACTUAL Y RESPECTIVAMENTE EN PARTES CON LOS CONDOMINIOS ORTIZ - ENCALADA Y ESTRADA CASARES. LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE DE TERRENO ES LA DE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (1.382,20 M2). LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LOS EDIFICIOS VILLA ALTEA FUE OTORGADA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE ANTE NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. LINDEROS DEL DEPARTAMENTO A-401 SON: POR EL NORTE EN TRES COMA VEINTICUATRO METROS BALCÓN NÚMERO DOS DEPARTAMENTO A-401, DIEZ COMA SESENTA Y UN METROS VACÍO SOBRE ÁREA RECREATIVA ABIERTA NÚMERO DOS, CIRCULACIÓN PEATONAL EXTERIOR NÚMERO UNO, POR EL SUR DOS COMA DIECISEIS METROS BALCÓN NÚMERO UNO DEPARTAMENTO A-401, SEIS COMA VEINTITRES METROS ESCALERAS Y ASENSOR COMUNAL Y CIRCULACIÓN PEATONAL COMUNAL, CINCO COMA CUARENTA Y SEIS METROS DEPARTAMENTO A-402 Y DUCTO DE INSTALACIONES. POR EL ESTE DOCE COMA DIEZ METROS VACÍO SOBRE PÉRGOLA Y RAMPA DE ACCESO A SUBSUELO, POR EL OESTE TRES METROS DEPARTAMENTO A-402, SIETE COMA CINCUENTA Y CINCO METROS VACÍO SOBRE LOZA INACCESIBLE, UNO COMA CINCUENTA Y CINCO METROS BALCÓN NÚMERO DOS DEPARTAMENTO A-401, SUPERIOR CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA SESENTA METROS CUADRADOS TERRAZA DEPARTAMENTO A-401, CIRCULACIÓN PEATONAL ACCESO A TERRAZA Y ELEMENTO DE FACHADA, INFERIOR CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA SESENTA METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO A-401 DEPARTAMENTO A-302 Y CIRCULACIÓN PEATONAL COMUNA, SUPERFICIE CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA SESENTA METROS CUADRADOS (14.66 M2), ALICUOTA PARCIAL TRES COMA OCHO CUATRO CERO SIETE CINCO POR CIENTO (3.84075%); BALCÓN NÚMERO UNO. POR EL NORTE DOS COMA DIECISEIS METROS DEPARTAMENTO A-401, POR EL SUR DOS COMA DIECISEIS METROS BALCÓN DEPARTAMENTO A-401 POR EL ESTE DOS COMA DOCE METROS VACÍO SOBRE CIRCULACIÓN PEATONAL EXTERIOR NÚMERO DOS, POR EL OESTE DOS COMA DOCE METROS ESCALERAS COMUNALES, SUPERIOR CUATRO COMA CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS TERRAZA ABIERTA DEPARTAMENTO A-401, INFERIOR CUATRO COMA CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS BALCÓN DEPARTAMENTO A-301, SUPERFICIE CUATRO COMA CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (4.38 M2), ALICUOTA PARCIAL CERO COMA UNO DOS UNO SEIS CINCO POR CIENTO (0.12165%); BALCÓN NÚMERO DOS: POR EL NORTE TRES COMA VEINTICUATRO METROS VACÍO SOBRE ÁREA RECREATIVA ABIERTA NÚMERO DOS, POR EL SUR TRES COMA VEINTICUATRO METROS DEPARTAMENTO A-401, POR EL ESTE UNO COMA CINCUENTA Y CINCO METROS DEPARTAMENTO A-401, POR EL OESTE UNO COMA CINCUENTA Y CINCO METROS VACÍO SOBRE ÁREA RECREATIVA ABIERTA NÚMERO DOS, SUPERIOR CUATRO COMA OCHENTA METROS CUADRADOS TERRAZA ABIERTA DEPARTAMENTO A-401, INFERIOR CUATRO COMA OCHENTA METROS CUADRADOS BALCÓN DEPARTAMENTO A-302, SUPERFICIE CUATRO COMA OCHENTA METROS CUADRADOS (4.00 M2), ALICUOTA PARCIAL CERO COMA UNO DOS SIETE CUATRO NUEVE POR CIENTO (0.12749%); CIRCULACIÓN PEATONAL. POR EL NORTE CUATRO COMA TREINTA Y OCHO METROS TERRAZA ABIERTA Y ELEMENTO DE FACHADA DEPARTAMENTO A-401, POR EL SUR CUATRO COMA TREINTA Y SEIS METROS ESCALERAS Y ASENSOR COMUNAL, POR EL ESTE TRES COMA SETENTA Y DOS METROS TERRAZA ABIERTA DEPARTAMENTO A-401, POR EL OESTE TRES COMA SETENTA Y DOS METROS SALA COMUNAL Y TERRAZA ABIERTA DEPARTAMENTO A-401, SUPERIOR SIETE COMA NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUBIERTA CIRCULACIÓN PEATONAL DEPARTAMENTO A-401, INFERIOR SIETE COMA NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO A-401, SUPERFICIE SIETE COMA NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.96 M2), ALICUOTA PARCIAL CERO COMA DOS UNO UNO SEIS POR CIENTO (0.2116%); ELEMENTO DE FACHADA: POR EL NORTE TRES COMA SETENTA Y TRES METROS TERRAZA ABIERTA DEPARTAMENTO A-401, POR EL SUR TRECE COMA SETENTA Y TRES METROS TERRAZA ABIERTA Y CIRCULACIÓN PEATONAL DEPARTAMENTO A-401, POR EL ESTE DOS COMA DIEZ METROS VACÍO SOBRE RAMPA DE ACCESO A SUBSUELO, POR EL OESTE DOS COMA DIEZ METROS VACÍO SOBRE TERRAZA INACCESIBLE, SUPERIOR VEINTIOCHO COMA OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUBIERTA ELEMENTO DE FACHADA DEPARTAMENTO A-401, INFERIOR VEINTIOCHO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO A-401, SUPERFICIE VEINTIOCHO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (23.85 M2), ALICUOTA PARCIAL CERO COMA SIETE SEIS SEIS DOS NUEVE POR CIENTO (0.78620%); TERRAZA: POR EL NORTE TRECE COMA OCHENTA METROS VACÍO SOBRE ÁREA RECREATIVA NÚMERO DOS Y CIRCULACIÓN PEATONAL EXTERIOR NÚMERO UNO, POR EL SUR TRECE COMA OCHENTA METROS SALA COMUNAL DE



COPROPIETARIOS, CIRCULACIÓN PEATONAL DEPARTAMENTO A-401 Y TERRAZA COMUNAL BLOQUE A POR EL ESTE DIECISEIS COMA TREINTA Y SEIS METROS VACIO SOBRE CIRCULACIÓN PEATONAL EXTERIOR NÚMERO DOS, CUBIERTA LOBBY Y RAMPA DE ACCESO A SUBSUELO, POR EL OESTE CUATRO COMA TREINTA METROS ESCALERAS COMUNALES, TRES COMA SETENTA Y DOS METROS CIRCULACIÓN PEATONAL DEPARTAMENTO A-401, NUEVE COMA VEINTINUEVE METROS VACIO SOBRE TERRAZA INACCESIBLE Y ÁREA RECREATIVA NÚMERO DOS, SUPERIOR CIENTO DIECISIETE COMA NOVENTA METROS CUADRADOS CIELO ABIERTO, INFERIOR CIENTO DIECISIETE COMA NOVENTA METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO A-401, SUPERFICIE CIENTO DIECISIETE COMA NOVENTA METROS CUADRADOS (117,90 M2), ALÍCUOTA PARCIAL TRES COMA UNO TRES UNO CINCO SIETE POR CIENTO (3,15157%); ALÍCUOTA TOTAL: OCHO COMA UNO NUEVE OCHO NUEVE UNO POR CIENTO (8,19891%); CON UN AVALÚO TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 08/100 DÓLARES AMERICANOS (\$251.896,08); LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO TRES (3) SON: POR EL NORTE CUATRO COMA CINCUENTA METROS ESTACIONAMIENTO UNO, POR EL SUR CUATRO COMA CINCUENTA METROS ESTACIONAMIENTO CINCO, POR EL ESTE DOS COMA CINCUENTA Y SIETE METROS ESTACIONAMIENTO CUATRO, POR EL OESTE DOS COMA CINCUENTA Y SIETE METROS CIRCULACIÓN VEHICULAR, SUPERIOR DOCE COMA TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO B-101, INFERIOR DOCE COMA TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS SUELO NATURAL, SUPERFICIE DOCE COMA TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (12,33 M2), ALÍCUOTA CERO COMA TRES DOS OCHO TREINTA POR CIENTO (0,32830%); LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO (4) SON: POR EL NORTE CINCO COMA DIECISEIS METROS ESTACIONAMIENTO DOS, POR EL SUR CINCO COMA DIECIOCHO METROS ESTACIONAMIENTO SEIS, POR EL ESTE DOS COMA CINCUENTA Y SIETE METROS MURO DE HORMIGÓN TALUD DE ESCAVACIÓN, POR EL OESTE DOS COMA CINCUENTA Y SIETE METROS ESTACIONAMIENTO TRES, SUPERIOR TRECE COMA TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO B-101 CIRCULACIÓN EXTERIOR DOS, INFERIOR TRECE COMA CUATRO METROS CUADRADOS SUELO NATURAL, SUPERFICIE TRECE COMA TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (13,34 M2), ALÍCUOTA CERO COMA TRES CINCO CUATRO TRES TRES POR CIENTO (0,35433%); ALÍCUOTA TOTAL DE LOS ESTACIONAMIENTOS TRES Y CUATRO CERO COMA SEIS OCHO DOS SEIS TRES (0,68263%) CON UN AVALÚO TOTAL DE CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS 31/100 DÓLARES (\$14.928,31); Y, LINDEROS DE LA BODEGA NÚMERO DOS (2) SON: POR EL NORTE TRES COMA TREINTA Y CINCO METROS BODEGA UNO, POR EL SUR TRES COMA TREINTA Y CINCO METROS BODEGA TRES Y CUATRO, POR EL ESTE DOS COMA VEINTICINCO METROS CIRCULACIÓN VEHICULAR, POR EL OESTE DOS COMA VEINTICINCO METROS MURO DE HORMIGÓN, TALUD DE ESCAVACIÓN, SUPERIOR SIETE COMA CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS ÁREA RECREATIVA ABIERTA NÚMERO UNO, INFERIOR SIETE COMA CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SUELO NATURAL, SUPERFICIE SIETE COMA CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (7,57 M2), ALÍCUOTA CERO COMA DOS CERO UNO CERO SIETE POR CIENTO (0,23107%) AVALUADA EN CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE 65/100 DÓLARES AMERICANOS (\$4.309,65); ESTACIONAMIENTO TREINTA Y SEIS (36) Y BODEGA ONCE (11), CUYOS ANTECEDENTES DE DOMINIO SON: ADQUIRIDOS A LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOBILAZUR CIA LTDA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ANTE NOTARIO QUINQUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO TREINTA Y SEIS (36) SON: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE CINCO METROS (5,00M) CON ESTACIONAMIENTO NÚMERO TREINTA Y SIETE (37), POR EL SUR: EN UNA EXTENSIÓN DE CINCO METROS UN CENTÍMETRO (5,01M) CON ESTACIONAMIENTO NÚMERO TREINTA Y CINCO (35); POR EL ESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE DOS METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS (2,72 M) CON CIRCULACIÓN VEHICULAR; POR EL OESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE DOS METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS (2,72M) CON MURO DE HORMIGÓN, TALUD DE ESCAVACIÓN; PARTE SUPERIOR: EN UNA EXTENSIÓN DE TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (13,58M2) CON DEPARTAMENTO A CIENTO DOS (A102); PARTE INFERIOR: EN UNA EXTENSIÓN DE TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (13,58M2) CON SUELO NATURAL, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO (N-1.88) CON UN ÁREA CUBIERTA, DE TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (13,58M2), CON UNA ALÍCUOTA PARCIAL DE CERO COMA TREINTA Y SEIS CERO SIETE CERO (0,36070) Y CON UNA ALÍCUOTA TOTAL DE CERO COMA TREINTA Y SEIS CERO SIETE CERO (0,36070). LA SUPERFICIE TOTAL Y APROXIMADA DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO TREINTA Y SEIS ES DE TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (13,58M2) AVALUADO EN SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 07/100 DÓLARES AMERICANOS (\$7.837,07); LINDEROS DE LA BODEGA ONCE (11), SON: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE CUATRO METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS (4,19M) CON ESTACIONAMIENTO NÚMERO DIECINUEVE (19) Y PARTE DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO VEINTE (20); POR EL SUR: EN UNA EXTENSIÓN DE CINCO METROS UN CENTÍMETRO (5,01M) CON MURO DE HORMIGÓN, TALUD DE ESCAVACIÓN; POR EL ESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE TRES METROS (3,00M) CON BODEGA NÚMERO DOCE (12); POR EL OESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE UN METRO NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS (1,97M) CON CIRCULACIÓN VEHICULAR; PARTE SUPERIOR EN UNA EXTENSIÓN DE DOCE METROS CUADRADOS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (12,17M2) CON ÁREA RECREATIVA ABIERTA NÚMERO UNO (1); PARTE INFERIOR: EN UNA EXTENSIÓN DE DOCE METROS CUADRADOS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (12,17M2) CON SUELO NATURAL, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO (N-1.88), CON UN ÁREA CUBIERTA DE DOCE METROS CUADRADOS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (12,17 M2), CON UNA ALÍCUOTA PARCIAL DE CERO COMA TREINTA Y DOS TRES DOS CINCO (0,32375), Y CON UNA ALÍCUOTA TOTAL DE CERO COMA TREINTA Y DOS TRES DOS CINCO (0,32325). LA SUPERFICIE TOTAL Y APROXIMADA DE LA BODEGA ES DE DOCE METROS CUADRADOS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (12,17M2) AVALUADA EN SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO 43/100 DÓLARES AMERICANOS (\$6.928,43); LA TERCERA PARTE DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS (2), DEL BARRIO LA VICTORIA, SITUADO EN LA PARROQUIA EL QUINCE CANTÓN QUITO, CUYOS ANTECEDENTES DE DOMINIO SON: ADQUIRIDO AL SEÑOR JOSÉ FELIX PARRA SALCEDO Y SEÑORA CLARA LILY HORTENCIA CHINACALLE SIGCHA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ANTE NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO, DOCTOR FERNANDO POLO EL MOR E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LOS LINDEROS SON: POR EL NORTE CON SEGUNDO JAIRÓ FLORES EN 491,00 M RUMBO S 41°00' E.- SUR: CON LOTE DE SEGUNDO JAIRÓ FLORES EN: 75,40 M. RUMBO



N 41°15' W. CON TERRENDOS DE LOS HEREDEROS DE RUPEERTO GORDÓN EN 315.00 M. RUMBO N 41°15' W.- ESTE: CAMINO PÚBLICO EN 61.00 M. RUMBO S 45°00' W.- OESTE: CON TERRENDOS DE LOS HEREDEROS DE ANDRÉS OÑA EN SETENTA Y CINCO METROS (75.00M) RUMBO N 45°00' E. SUPERFICIE DE 319 Ha., AVALUADO EN CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO \$71100 DÓLARES AMERICANOS (\$413.551.97); LA TERCERA PARTE DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LA SUITE NO. W337 CON SU PARQUEADERO NÚMERO A2376 PLAYA AZUL EN EL ESTADIO CARA BLANCA DE LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO, CUYOS ANTECEDENTES DE DOMINIO SON: ADQUIRIDOS AL CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ANTE NOTAR O VIGESIMO TERCERO, DOCTOR ROBERTO ARREGUI E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. LOS LINDEROS GENERALES SON. NORTE: CON PROPIEDAD MUNICIPAL; SUR: POR UNA PARTE CON LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y CON OTRA CON CALLE PÚBLICA; ESTE: CON LA AVENIDA DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA Y CALLE SIN NOMBRE; Y, OESTE: CON QUEBRADA EL COLEGIO; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA NOTARIA DOCTORA ZOILA MEDINA DE BONILLA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DIEZ DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. EL CLUB DE LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO, ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD DE LOS LOTES DE TERRENO SIGNADOS CON LAS LETRAS A', B-UNO MÁS B-DOS Y C' EN SU ORDEN. SITUADOS EN EL BARRIO PONCEANO NÚMERO DOS, DE LA PARROQUIA COTOCOLLAO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: LINDEROS DEL LOTE A': NORTE: EN VEINTÉ Y CUATRO METROS CON QUEBRADA PONCEANO; SUR: TREINTA Y CUATRO METROS, CON LA QUEBRADA PONCEANO; ESTE: CON PROPIEDAD MUNICIPAL EN SESENTA Y CINCO METROS, IRREGULAR; Y, OESTE: VÍA EN PROYECTO EN SESENTA Y CINCO METROS, IRREGULAR, LA SUPERFICIE DE ESTE LOTE ES LA DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- LINDEROS DEL LOTE B-UNO: NORTE: PROPIEDAD MUNICIPAL EN CIENTO TREINTA Y CINCO METROS; SUR: PROPIEDAD DE LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA EN CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS; ESTE: QUEBRADA EL COLEGIO EN SESENTA Y CINCO METROS, IRREGULAR; Y, OESTE: QUEBRADA PONCEANO, EN SESENTA Y CINCO METROS, IRREGULAR.- LA SUPERFICIE DE ESTE LOTE DE TERRENO ES LA DE OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. -LINDEROS DEL LOTE B-DOS: NORTE: CALLE EN PROYECTO CON CUARENTA Y TRES METROS; SUR: EN VÉRTICE; ESTE: CALLE EN PROYECTO CON CUARENTA Y TRES METROS; Y, OESTE: QUEBRADA PONCEANO EN CINCUENTA METROS, IRREGULAR. - LINDEROS DEL LOTE C: NORTE: QUEBRADA EL COLEGIO, EN SESENTA METROS; SUR: QUEBRADA EL COLEGIO EN SETENTA Y DOS METROS; ESTE: PROPIEDAD PARTICULAR EN CIENTO CINCUENTA METROS, IRREGULAR; OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL Y DE LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA, EN OCHENTA Y OCHO METROS, IRREGULAR. - LA SUPERFICIE DE ESTE LOTE ES LA DE CINCO MIL CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MACHADO, LEGALMENTE INSCRITA EL PRIMERO DE MARZO DEL MISMO AÑO, EL CLUB DE LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD DE DOS FAJAS DE TERRENO, QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, UBICADOS EN EL BARRIO LA ESPERANZA, QUEBRADA EL COLEGIO, DE LA PARROQUIA COTOCOLLAO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: PROPIEDAD MUNICIPAL, QUEBRADA EL COLEGIO; SUR: PROPIEDAD MUNICIPAL, QUEBRADA EL COLEGIO; ESTE: PROPIEDAD DEL CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA; Y, OESTE: BARRIO LA ESPERANZA. - LA SUPERFICIE DE ESTE LOTE DE TERRENO ES LA DE ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. - ESTOS LOTES DE TERRENO FORMAN UN SOLO CUERPO, EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUYENDO EL ESTADIO DE LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA, DECLARADA EN PROPIEDAD HORIZONTAL, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE QUITO EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; LOS LINDEROS DE LA SUITE W TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE SON: NORTE: SUITE W TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS; SUR: SUITE W TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO, EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS; ESTE: ESPACIO LIBRE EN DOS METROS CUARENTA CENTÍMETROS; OESTE: DEAMBULATORIO EN DOS METROS CUARENTA CENTÍMETROS; ARRIBA: CUBIERTA Y LOSA; ABAJO: SUITE LUX- ALICUOTA CERO PUNTO CERO CUARENTA POR CIENTO.- SUPERFICIE TOTAL Y APROXIMADA: DIECINUEVE METROS CUADRADOS VEINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS.- LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO AZ TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS: NORTE: CIRCULACIÓN EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS; SUR: ACERO-MURO EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS; ESTE: PARQUEADERO AZ TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EN DIEZ METROS; OESTE: PARQUEADERO AZ TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EN DIEZ METROS; ARRIBA: CIELO; ABAJO: SUELO.- ALICUOTA: CERO PUNTO CERO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO.- SUPERFICIE TOTAL Y APROXIMADA: VEINTICINCO METROS CUADRADOS, CON AVALÚO TOTAL ES DE TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$30.375.78) TRES.- AUTOMÓTORES: LA SOCIEDAD CONYUGAL ES PROPIETARIA DE LOS SIGUIENTES AUTOMÓTORES: AUTOMÓVIL MERCEDES BENZ S400, MODELO 2010 PLACA PPH 8294, AVALUADO EN SETENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (\$70.000,00). AUTOMÓVIL FORD EDGE, MODELO 2013, PLACA PCA 6779, AVALUADO EN CUARENTA MIL 32100 DÓLARES AMERICANOS (\$40.000,00) CUATRO.- PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: EN CUANTO AL PASIVO ALCANZA A LA SUMA TOTAL DE: TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES CON 48/100 DÓLARES AMERICANOS (\$3'415.'234.8).

Objeto

Con estos antecedentes los comparecientes el señor ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA, CASADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO, EN CALIDAD DE APODERADO CONFORME DOCUMENTO QUE EN COPIA SE ADJUNTA -y la señora DECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDENO, CASADA convienen en celebrar la LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de la siguiente manera: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL: CUATRO PUNTO UNO.- LOS CONYUGES ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA Y SEÑORA DECILIA BEATRIZ MARTINEZ ZEDENO RATIFICAN QUE ESTÁN DE ACUERDO CON EL INVENTARIO DE BIENES QUE CONSTA EN LA CLÁUSULA TERCERA Y SOBRE ESTA BASE



CONVIENEN EN LIQUIDAR, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DISUELTA EL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, QUE CONSTA EN EL ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CONSERVANDO EL VÍNCULO MATRIMONIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. CUATRO PUNTO DOS.- SOBRE LA BASE DEL INVENTARIO DE BIENES APROBADO LOS CONYUGES COMPARECIENTES CONVIENEN EN LA SIGUIENTE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES: PRIMERO.- A LA SEÑORA CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO SE LE ADJUDICA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO NÚMERO SESENTA Y UNO (NO 51) Y LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL SESENTA Y TRES PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (63,245%) DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO SESENTA Y SEIS (NO 66) Y CONSTRUCCIONES QUE SOBRE ÉSTOS SE LEVANIAN, UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL VALLE, CALLE SIMÓN DE VALENZUELA S23-743, SECTOR MIRAVALLE, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARROQUIA NAYÓN DEL CANTÓN QUITO, ADQUIRIDA A LA SEÑORA FATEN ABDULHADI HADAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, EN LA NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO ANTE EL NOTARIO DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, CUYOS LINDEROS, SUPERFICIES Y ALÍCUOTAS SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO. BIENES QUE ESTÁN AVALUADOS EN NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$903.465,23); DEPARTAMENTO A-401, BALCÓN NÚMERO UNO, BALCÓN NÚMERO DOS, CIRCULACIÓN PEATONAL, ELEMENTO DE FACHADA, TERRAZA, BODEGA DOS, ESTACIONAMIENTOS TRES Y CUATRO, QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO VILLA ALTEA, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TENIS CLUB, ADQUIRIDO A LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOSOLAZUR CIA. LTDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, EL DEPARTAMENTO A-402 ESTÁ AVALUADO EN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 08/100 DÓLARES AMERICANOS (\$251.808,08), LOS ESTACIONAMIENTOS NÚMEROS TRES (3) Y CUATRO (4) ESTÁN AVALUADOS EN CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS 31/100 DÓLARES AMERICANOS (\$14.926,31) Y LA BODEGA DOS (2) ESTÁ AVALUADA EN CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE 65/100 DÓLARES AMERICANOS (\$4.309,65) CUYOS LINDEROS SUPERFICIES Y ALÍCUOTAS SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO; EL ESTACIONAMIENTO TREINTA Y SEIS (16) AVALUADO EN SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 07/100 DÓLARES AMERICANOS (\$7.887,07), LA BODEGA ONCE (11) AVALUADA EN SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO 43/100 DÓLARES AMERICANOS (\$6.928,43), UBICADOS EN EL EDIFICIO VILLA ALTEA, URBANIZACIÓN TENIS CLUB DE LA CIUDAD DE QUITO FUERON ADQUIRIDOS A LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOSOLAZUR CIA. LTDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ANTE EL NOTARIO QUINGUAGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MISMO DISTRITO EL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, CUYOS LINDEROS, SUPERFICIES Y ALÍCUOTAS SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO. EN CONSECUENCIA, A LA SEÑORA CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO SE LE TENDRÁ COMO ÚNICA PROPIETARIA DE LOS INMUEBLES ANTES SEÑALADOS. AUTOMOTORES.- A LA SEÑORA CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO SE LE ADJUDICA EL SIGUIENTE VEHÍCULO: FORD EDGE MODELO 2013 PLACA PCA 6719, COLOR AZUL, AVALUADO EN CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (\$40.000,00); POR LO TANTO, LA SEÑORA CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO SE LE TENDRÁ COMO ÚNICA PROPIETARIA DEL VEHÍCULO ANTES IDENTIFICADO SEGUNDO.- AL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA LE CORRESPONDERÁ LOS SIGUIENTES BIENES: LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES QUE LA SOCIEDAD CONYUGAL MANTIENE, EN LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS: EL NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (99,98%) DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA HOTEL LE PARO S.A. CON RUC NÚMERO 179208857001 CON UN VALOR NOMINAL DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$4.389.123,00); EL NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99,99%) DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE CON RUC NÚMERO 1791888278001, POR EL VALOR NOMINAL DE CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$14.099,00). POR LO TANTO, AL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA SE LE TENDRÁ COMO ÚNICO PROPIETARIO DE LAS ACCIONES EN LAS COMPAÑÍAS ANTES DETERMINADAS RATIFICANDO QUE LA SEÑORA CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO CEDE LAS ACCIONES AL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA. AL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA SE LE ADJUDICARÁ LOS SIGUIENTES DERECHOS Y ACCIONES, SOBRE LOS INMUEBLES: LA TERCERA PARTE DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LA SUITE W TRESIENTOS TREINTA Y SIETE Y PARQUEADERO AZ TRESIENTOS SETENTA Y SEIS (PLAYA AZUL) EN EL ESTADIO CASA BLANCA DE QUITO, ADQUIRIDOS AL CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO E INSCRITA CON FECHA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SU AVALUO TOTAL ES DE TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$30.375,78) CUYOS LINDEROS, SUPERFICIES Y ALÍCUOTAS SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO; LA TERCERA PARTE DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS, DEL BARRIO LA VICTOR A, SITUADO EN LA PARROQUIA EL QUINCE CANTÓN QUITO, CUYO AVALUO ES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 97/100 DÓLARES AMERICANOS (\$413.591,97), ADQUIRIDO CON OTROS COPROPIETARIOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DR. FERNANDO POLO ELMIR E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CUYOS LINDEROS, SUPERFICIES Y ALÍCUOTAS SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO. POR LO TANTO, AL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA SE LE TENDRÁ COMO ÚNICO PROPIETARIO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE PERTENECEN A LA SOCIEDAD CONYUGAL SOBRE LOS INMUEBLES ANTES DESCRITOS. AL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO



Descripción del inmueble (datos tomados del Folio Real)

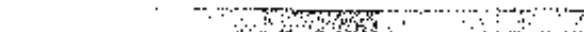
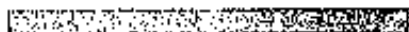
Valor Comercial

Gravámenes y Limitaciones

Observaciones

Inscription: CATT
Revisor: JACK

Documento firmado electrónicamente



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Liquidación de Sociedad Conyugal**, celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, el dos de octubre del dos mil dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SE CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y tres de junio del dos mil seis, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a seis de diciembre del dos mil dieciocho. (r.h.z.)

Quintana Roo
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 86987



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA.

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	129883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6404
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703589661	MARTINEZ ZEDEÑO CECILIA BEATRIZ	CONYUGUES
1701620807	SOMMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO	CONYUGUES

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA.
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

REGLAMENTO

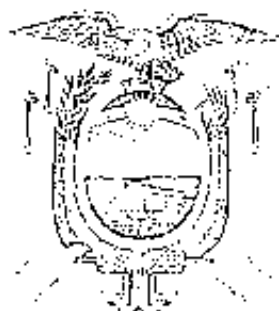
ADJUNTA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DMQ DE FECHA 13/12/2018.- ADJUNTA ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DMQ DE FECHA 07/11/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1758 DEL RMQ DE FECHA 12/07/2006.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3507 DEL RMQ DE FECHA 21/10/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

**RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LIQUIDACIÓN
DE SOCIEDAD CONYUGAL**

**ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA y
CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO**

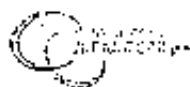
13 DE DICIEMBRE DE 2018

INDETERMINADA

13 DE DICIEMBRE DE 2018



Calle Londres N39-212 y Av. Gaspar de Villarroel
Telfs. 2921947 / 2267232 / 0967698183 - usuargos@notario35quito.com



Factura: 002-002-000073671



20181701035P05890

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701035P05890					
ACTO O CONTRATO							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (D-18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOMMERFELD ALAIA ENRIQUE PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701620507	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIA GAERELA SOMMERFELD ROSEGU
Natural	MARTINEZ ZEDENO OSCILA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703589861	ECUATORIANA	COMPARESCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P05890**

2

3

4 **RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LIQUIDACIÓN**
5 **DE SOCIEDAD CONYUGAL**

6

7 **OTORGADA POR:**

8 **ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA Y**

9 **CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO**

10

11 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

12 **DI: 2 COPIAS**

13

14 **P.R.R.**

15 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
16 República del Ecuador, hoy día, trece (13) de diciembre
17 del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor
18 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
19 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
20 designado mediante acción de personal número UNO
21 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTI- NB (13450-DNTH-

22 NB) de once de diciembre del dos mil trece, expedida por
23 la señora Directora General del Consejo de la
24 Judicatura, comparecen con plena capacidad, libertad y
25 conocimiento, a la celebración de la presente escritura:

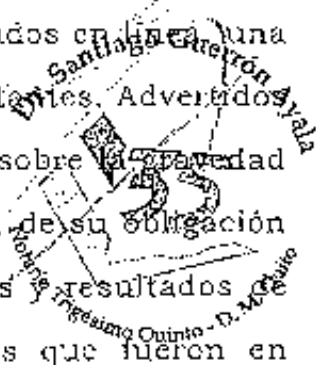
26 el señor ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA,
27 casado, de setenta y tres años de edad, debidamente
28 representado por la señora MARIA GABRIELA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **SOMMERFELD ROSERO**, divorciada, conforme consta
2 en el poder que se adjunta como documento habilitante,
3 y su conyuge la señora **CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ**
4 **ZEDEÑO**, casada, de sesenta y cinco años de edad, de
5 ocupación quehaceres domesticos, por sus propios
6 derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de
7 edad, de estado civil casados, de nacionalidad
8 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
9 Distrito Metropolitano, en: Simón de Valenzuela N23-
10 743, Urbanización Altos del Valle, casa 61, teléfono: dos
11 ocho nueve ocho dos siete ocho (2898278), correo:
12 psl38@commonplace.com.ec, hábiles en derecho para
13 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
14 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
15 de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
16 certificadas por mí agrego a esta escritura pública como
17 documentos habilitantes, y quienes al suscribir el
18 presente instrumento confieren su autorización expresa
19 para la verificación de su información y datos personales
20 en el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de
21 la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
22 Cedulación; cuyos documentos generados en línea una
23 vez impresos se adjuntan como habilitantes. Advertidos
24 los comparecientes por mí el Notario sobre la gravedad
25 del juramento, las penas del perjurio, de su obligación
26 de declarar la verdad y de los efectos y resultados de
27 esta escritura, así como examinados que fueron en
28 forma aislada y separada de que comparecen al





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
2 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
3 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
4 convienen en celebrar contenidos en las siguientes
5 estipulaciones: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE
6 ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE
7 INCORPORAR UNA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA
8 DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL,
9 CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA
11 CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR
12 UNA PARTE EL SEÑOR ENRIQUE PATRICIO
13 SOMMERFELD LALAMA, DEBIDAMENTE
14 REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA GABRIELA
15 SOMMERFELD ROSERO, DE ESTADO CIVIL
16 DIVORCIADA, CONFORME CONSTA EN EL PODER QUE
17 SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; Y,
18 POR OTRA PARTE, SU CONYUGE SEÑORA CECILIA
19 BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDEÑO, DE ESTADO CIVIL
20 CASADA. LOS COMPARECIENTES SON
21 ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE
22 QUITO, MAYORES DE EDAD Y CAPACES PARA
23 CONTRATAR. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
24 **DOS. UNO.** LOS COMPARECIENTES CONTRAJERON
25 MATRIMONIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA
26 DE PICHINCHA, EL DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL
27 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CONFORME
28 CONSTA EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO QUE SE

Dr. Santiago Guerrón Ayala

1985

Notario Trigesimo Quinto



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ACOMPAÑA. EN VIRTUD DE SU MATRIMONIO, POR
2 MANDATO EXPRESO DE LA LEY, LOS
3 COMPARECIENTES FORMARON ENTRE ELLOS
4 SOCIEDAD DE BIENES. LA SOCIEDAD CONYUGAL
5 MANTUVIERON LOS COMPARECIENTES HASTA EL
6 OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, FECHA EN
7 LA QUE EXPRESARON SU DECISIÓN DE DISOLVERLA,
8 ANTE EL DOCTOR GERMÁN FLOR CISNEROS, NOTARIO
9 TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, COMO
10 CONSTA EN EL ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE
11 CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD
12 CONYUGAL, POR MUTUO CONSENTIMIENTO,
13 CONSERVANDO EL VÍNCULO MATRIMONIAL, INSCRITA
14 EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
15 METROPOLITANO DE QUITO, EL DOCE DE
16 NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE Y ANOTADA AL
17 MARGEN DE LA RESPECTIVA ACTA DE MATRIMONIO,
18 COMO SE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE
19 AGREGAN. **DOS.DOS.** EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO
20 DOS MIL DIECIOCHO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO
21 QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
22 DOCTOR SANTIAGO GUERRÓN AYALA, SE OTORGO LA
23 ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
24 CONYUGAL ENTRE LOS COMPARECIENTES.
25 **DOS.TRES.** EN EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA SEXTA
26 "BIENES HEREDITARIOS" DE LA ESCRITURA PÚBLICA
27 DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
28 REFERIDA EN EL NUMERAL 2.2. DE ESTA CLÁUSULA,



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE HIZO CONSTAR
2 "INMOBILIARIA INMOZOLASUR CIA. LTDA." CUANDO
3 EL NOMBRE CORRECTO DE LA REFERIDA COMPAÑÍA
4 ES "INMOBILIARIA INMOSOLAZUR CIA. LTDA."
5 **TERCERA.- RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA:** EN
6 CONSIDERACIÓN A LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS,
7 LOS COMPARECIENTES DECLARAN EXPRESAMENTE
8 QUE PROCEDEN A RECTIFICAR Y AMPLIAR, COMO EN
9 EFECTO RECTIFICAN Y AMPLÍAN, LA ESCRITURA
10 PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
11 OTORGADA EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
12 DIECIOCHO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
13 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN LOS
14 SIGUIENTES TÉRMINOS: **TRES.UNO.** SE RECTIFICA EL
15 CONTENIDO DEL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA SEXTA
16 DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE
17 SOCIEDAD CONYUGAL REFERIDA, EL CUAL DIRÁ:
18 **"SEXTA.- BIENES HEREDITARIOS: ... B) EL CIENTO POR**
19 **CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES QUE TENIA**
20 **ANDRES FABIAN SOMMERFELD MARTINEZ EN LA**
21 **COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOSOLAZUR CIA. LTDA.**
22 **CON RUC NÚMERO 1792281474001 CON UN VALOR**
23 **NOMINAL DE NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100**
24 **DOLARES AMERICANOS (\$950,00) QUE**
25 **CORRESPONDE AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO**
26 **(95%) DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES EN DICHA**
27 **COMPAÑIA"** **TRES.DOS.** SE RATIFICA, EN TODO LO
28 DEMÁS, EL TEXTO DE LA CLÁUSULA SEXTA DE LA

Dr. Santiago Guerrón Ayala





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 MENCIONADA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN
2 DE SOCIEDAD CONYUGAL. **TRES.TRES.** SE ACLARA
3 EXPRESAMENTE QUE EN TODAS LAS CLÁUSULAS QUE
4 CORRESPONDA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
5 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA
6 EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO ANTE
7 EL NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL DISTRITO
8 METROPOLITANO DE QUITO, SE HACE REFERENCIA A
9 LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOSOLAZUR CIA.
10 LTDA., PARA TODOS LOS FINES CONSIGUIENTES.
11 **CUARTA.- MARGINACION.-** TOMESE NOTA AL
12 MARGEN DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACION DE LA
13 SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA EL DOS DE
14 OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ANTE EL
15 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.
16 **QUINTA.-** LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN
17 EXPRESAMENTE QUE, EN TODO LO DEMÁS,
18 RATIFICAN EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA
19 PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
20 OTORGADA EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL
21 DIECIOCHO ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
22 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR
23 SANTIAGO GUERRÓN AYALA. Hasta aquí la minuta,
24 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
25 encuentra firmada por la Doctora Haydee Alvarado
26 Aillon, con matrícula profesional número mil quinientos
27 noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-
28 Para la celebración y otorgamiento de la presente



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
2 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario, a los
3 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
4 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
5 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
6 escritura, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9 MARIA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO

10 C.C. No. 050450327

11

12

13 CECILIA BEATRIZ MARTÍNEZ ZEDENO

14 C.C. No. 1703589661

15

16

17

18

19 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

20 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

21

22

23

24

25

26

27





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



C de Sommerfeld

Número único de identificación: 1733589661

Nombres del ciudadano: MARTINEZ ZEDEÑO CECILIA BEATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCHE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOMMERFELD L ENRIQUE PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: MARTINEZ BALDINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZEDEÑO YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - EC-MINCHA - QUITO

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

[Firma manuscrita]
Sr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Tercésimo Quinto - D

N° de certificado: 189-180-99446



189-180-99446





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703589661

Nombre: MARTINEZ ZEDÑO CECILIA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrero Ayala

1935

D. Mg. Quito

Nº de certificación: 187-80-99452



187-190-99452





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501155527

Nombres del ciudadano: SOMMERFELD ROSERO MARIA GABRIELA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SOMMERFELD ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSERO CLARA

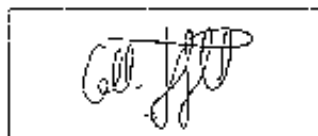
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA/QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Traya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Santiago Guerrero Jala
PICHINCHA/QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO
Notario Trigesimo Quinto



Nº de certificado: 188-180-99418



188-180-99418



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501155527

Nombre: SOMMERFELD ROSERO MARIA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Nº de certificación: 180-180-59422



180-180-59422





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 979 / 2018

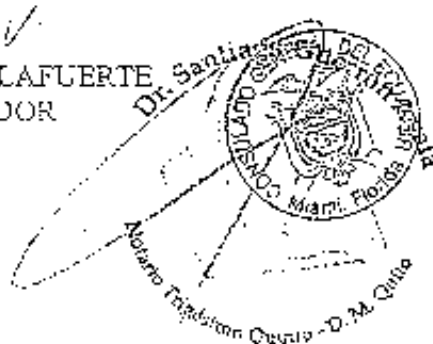
Tomo 2 . Página 979

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de mayo de 2018, ante mí, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado con Cédula de ciudadanía número 1701620807, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y cu en(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0501155527, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Señor Cónsul: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Como Mandante comparece el señor Enrique Patricio Sommerfeld Lalama, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, portador del Pasaporte ecuatoriano número uno siete cero uno seis dos cero ocho cero guion siete (170162080-7), de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien el adelante se le podrá denominar simplemente MANDANTE. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El compareciente señor Enrique Patricio Sommerfeld Lalama, portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero uno seis dos cero ocho cero guion siete (170162080-7) otorga poder especial, amplio y suficiente, conforme en derecho se requiere a favor de su hija la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno uno cinco cinco cinco guion siete (050115552-7), a fin de que la Mandataria ejecute a nombre y representación del Mandante con plero valor legal sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna la siguiente facultad o atribución: UNO Suscriba ante un Notario Público de la ciudad de Quito, la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal conformada con la señora Cecilia Beatriz Martínez Zedeño, así como los demás escritos, peticiones, formularios, necesarios para legalizar dicha escritura. DOS.- En general, la mandataria está facultada para realizar todos los trámites o gestiones que, conforme a la ley ecuatoriana se requieran para cumplir el objeto de este poder, inclusive para actuar a nombre del Mandante ante cualquier institución pública o privada, como bancos, Notarías, SRI y, en general, ante cualquier institución, organismo, compañía o personas naturales que se requiera para cumplir con el objeto de este poder. TERCERA. DURACIÓN.- El presente poder se estipula válido hasta la suscripción de la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal conformada con la señora Cecilia Beatriz Martínez Zedeño ante un Notario Público de la ciudad de Quito". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(arón) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(arón) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe-

ENRIQUE PATRICIO SOMMERFELD LALAMA



MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR





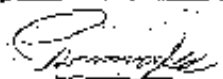
2002 135

28 APR 2015

A 539 1980

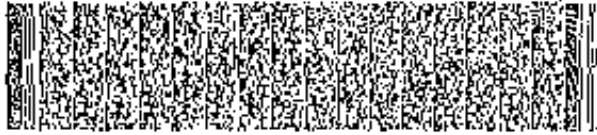


PATRICIO SOMMERFELD LALAMA
ENRIQUE PATRICIO
30 NOV/NOV 1945
QUITO, ECU
27 ENE/JAN 2015

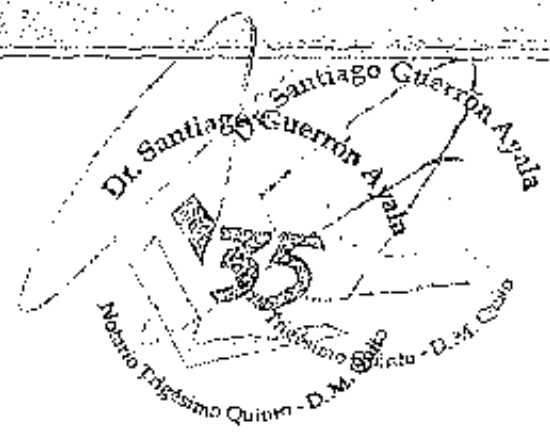


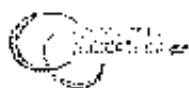
ECU 5391980 17C1620807

SOMMERFELD LALAMA
ENRIQUE PATRICIO
30 NOV/NOV 1945
QUITO, ECU
27 ENE/JAN 2015



P<ECUSOMMERFELD<LALAMA<<ENRIQUE<PATRICIO<<<<
A5391980<9ECU4511300R21012771701620807<<<<80





Factura: 002-002-000065372



20181701035C07575

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C07575

RAZÓN: De conformidad al Art. 12 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA Y PODER y que me fue exhibido en 48 foja(s) y folios. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 48 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE JULIO DEL 2018, (9:24).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000073672

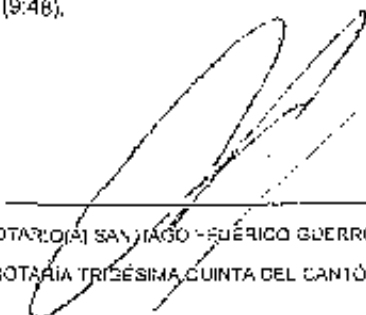


20181701035C12171

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C12171

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a Cédula y Certificado de Votación y que me fue exhibida en 1 foja(s) (il(es)). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. Dn 1 COPIA CERTIFICADA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO a 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:48).



NOTARIO(A) SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COEVALUACIÓN

CECILA-RE 170358966-1

CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
MARTINEZ ZEDENO
CECILIA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARANQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-30
NACIONAL ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ENRIQUE PATRICIO
SOMMERFELD

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

4443V4432

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ BALDINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZEDENO YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-01

Dr. Santiago

En uso de la facultad conferida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Triésimo Cuinto - Q. A. Quito

13 DIC 2018

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Triésimo Cuinto - Q. A. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA NUMERO: 2018-17-01-035-P05890**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 **COPIA CERTIFICADA DE: RECTIFICATORIA Y**
4 **ACLARATORIA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD**
5 **CONYUGAL, OTORGADO POR: ENRIQUE PATRICIO**
6 **SOMMERFELD LALAMA Y CECILIA BEATRIZ MARTINEZ**
7 **ZEDENO; trece de diciembre del dos mil dieciocho. P.R.R.**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

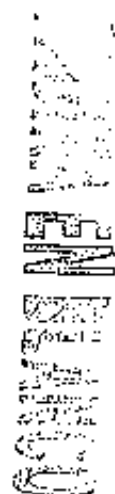
26

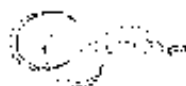
27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





Factura: 002-002-000073674



20181701035001972

NOTARIO(A): SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL, N° 20181701035001972

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P05500

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SOMMERFELD ROSERIO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	050155527
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCLARIFICACIÓN Y ACLARATORIA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P05500

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

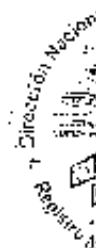




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL NÚMERO: 2018-17-01-035-001972**
2 Mediante escritura pública de Rectificatoria y Aclaratoria,
3 otorgada ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto de Quito,
4 *el trece de diciembre de dos mil dieciocho, el señor Enrique*
5 Patricio Sommerfeld Lalama, debidamente representado por
6 la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero; y, la señora
7 Cecilia Beatriz Martínez Zedeño, quienes rectifican y aclaran
8 la escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal, celebrada
9 ante mí, el dos de octubre de dos mil dieciocho. Por lo que se
10 sienta la razón de la rectificatoria y aclaratoria
11 correspondiente. Quito, a trece de diciembre de dos
12 mil dieciocho. El Notario.-

13
14
15
16
17
18 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
19 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 86987



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	129883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6404
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703589661	MARTÍNEZ ZEDEÑO CECILIA BEATRIZ	CONYUGUES
1701620807	SOMMERFELD LALAMA ENRIQUE PATRICIO	CONYUGUES

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA.
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



ADJUNTA ESCRITURA DE RETIFICATORIA Y ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DMQ DE FECHA 13/12/2018.- ADJUNTA ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DMQ DE FECHA 07/11/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1758 DEL RMQ DE FECHA 12/07/2005.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3307 DEL RMQ DE FECHA 21/10/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA, RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-108

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **170162080-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
SOMMERFELD LALAMA
ENRIQUE PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1945-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA
MARTINEZ ZEDENO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ECONOMISTA

E4333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOMMERFELD ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LALAMA RAQUEL M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-30

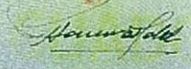
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-30



00110028







DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 170358966-1

APellidos y Nombres: MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ
Lugar de Nacimiento: MANABI SUCRE
Bahía de Caraquez: BAHIA DE CARAQUEZ
Fecha de Nacimiento: 1953-07-30
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: CASADO
Enrique: PATRICIO
Sommerfeld: L.





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: MARTINEZ BALDINO
APellidos y Nombres de la Madre: ZEDENO YOLANDA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-09-04
Fecha de Expiración: 2027-09-04

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *C. de Sommerfeld*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No. **022 - 176** NÚMERO **1703589661** CEDULA

MARTINEZ ZEDENO CECILIA BEATRIZ
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA:**
CUMBAYA PARROQUIA




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. 101M MJ